

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 45^a, en miércoles 2 de agosto de 2023

Ordinaria

(De 16:22 a 19:17)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2403
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2403
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2403
IV. CUENTA.....	2403
Minuto de silencio en memoria de destacado ex futbolista y entrenador señor José Sulantay Silva, recientemente fallecido.....	2407

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (15.486-11) (se aprueba en particular con modificaciones).....	2408
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (14.068-01) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	2418
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones a la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (15.708-13) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	2430

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2445
Investigación de accidente de helicóptero ocurrido en San Juan de la Costa. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2446
Igualdad de condiciones en otorgamiento de recursos para jardines infantiles y medidas para adecuada atención de niños con TEA. Oficios (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2446
Mejoramiento de condiciones laborales para funcionarios del Fosis a nivel nacional y especialmente de Región de Los Lagos. Oficios (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2447
Paradero de barcaza para habitantes de Palena. Oficios (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2448
Denuncia de irregularidades en ejecución de proyectos en favor de pescadoras artesanales por parte de Fundación Centro Universitario para la Innovación. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2448
Postergación de licitación de transporte público para el Gran Valparaíso. Oficio (observaciones del Senador señor Lagos).....	2449
Procedimiento y sanciones por no respuesta de municipio de Colbún a informes solicitados por concejales. Oficio (observaciones de la Senadora señora Vodanovic).....	2449
Toma de razón de reglamento de política de zonas extremas. Oficio (observaciones de la Senadora señora Vodanovic).....	2450

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley para la protección de la infraestructura crítica del país (16.143-02).

- 2.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que regula la facultad de resguardo de áreas de las zonas fronterizas (16.148-02).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción (15.957-24).
- 4.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (12.862-17).
- 5.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (15.708-13).
- 6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (14.068-01).
- 7.- Moción de los Senadores señor Sandoval, señora Aravena, y señores Durana, Ossandón y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica ley N° 19.496, que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en materia de acreditación de la identidad en los casos que indica (16.136-03).
- 8.- Moción de la Senadora señora Campillai, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de sancionar como falta la conducta de acoso, en las circunstancias que indica (16.144-07).
- 9.- Moción de los Senadores señora Campillai y señor Araya, con la que inician un proyecto de ley que limita la difusión de desinformación y modifica la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, en los términos que señala (16.146-07).
- 10.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Edwards, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que reconocen y condenan el “Holodomor”, acaecido entre los años 1932 y 1933, como un acto de genocidio y una tragedia humanitaria que provocó la muerte por inanición de millones de personas en Ucrania (S 2.441-12).

- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Edwards, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Contralor General de la República que, si lo tienen a bien, adopten las medidas que indican para fortalecer la fiscalización y avanzar en la implementación de la ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, en el ámbito de sus respectivas competencias (S 2.442-12).
- 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Edwards, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que efectúan una declaración para solicitar la liberación de la expresidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, señora Jeanine Áñez Chávez, por las razones que indican (S 2.443-12).
- 13.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (15.708-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban

—Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; las Ministras del Trabajo y Previsión Social, señora Jeanette Jara Román, y de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, y el Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela van Treek.

Asimismo, se encontraban presentes, la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios, y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Wilson Ureta Parraguez.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 42ª y 43ª, ordinarias, en 18 y 19 de julio de 2023, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a

dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Treinta y dos Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley para la protección de la infraestructura crítica del país (Boletín N° 16.143-02).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional, y a la Comisión de Hacienda, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excm. Corte Suprema.

Con el segundo, inicia un proyecto de ley que regula la facultad de resguardo de áreas de las zonas fronterizas (Boletín N° 16.148-02).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

Con el tercero, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (Boletín N° 15.715-04).

Con los veintiún siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica Código Civil y otras leyes,

regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (Boletín N° 16.003-24).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que crea un Registro de Deuda Consoli-

dada (Boletín N° 14.743-03).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones (Boletín N° 15.891-15).

-El que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).

-El que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 15.902-04).

-El que homologa la ley N° 19.712, del Deporte, a los estándares y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje (Boletín N° 16.005-37).

-El que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica (Boletín N° 16.092-13).

Con los ocho últimos, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-La que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional (Boletín N° 14.755-08).

-La que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana ecuatoriana, señora Mery Siley Cortez Ortiz (Boletín N°

15.374-17).

-La que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (Boletín N° 10.456-15).

-La que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-La que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (Boletín N° 15.847-17).

-La que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (Boletín N° 15.896-11).

-La que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley, que permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, correspondiente al Boletín N° 15.957-24 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que declara el segundo sábado de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las Áreas Protegidas”, correspondiente al Boletín N° 15.852-12.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de**

la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (Boletín N° 12.862-17) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N° 15.708-13) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que introduce modificaciones y proroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señora Aravena, y señores Durana, Ossandón y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica ley N° 19.496, que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en materia de acreditación de la identidad en los casos que indica (Boletín N° 16.136-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

De la Honorable Senadora señora Campillai, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de

sancionar como falta la conducta de acoso, en las circunstancias que indica (Boletín N° 16.144-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señora Campillai y señor Araya, con la que inician un proyecto de ley que limita la difusión de desinformación y modifica la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, en los términos que señala (Boletín N° 16.146-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Edwards, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que reconocen y condenan el "Holodomor", acaecido entre los años 1932 y 1933, como un acto de genocidio y una tragedia humanitaria que provocó la muerte por inanición de millones de personas en Ucrania (Boletín N° S 2.441-12).

De los Honorables Senadores señor Edwards, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Contralor General de la República que, si lo tienen a bien, adopten las medidas que indican para fortalecer la fiscalización y avan-

zar en la implementación de la ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, en el ámbito de sus respectivas competencias (Boletín N° S 2.442-12).

De los Honorables Senadores señor Edwards, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker; con el que efectúan una declaración para solicitar la liberación de la expresidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, señora Jeanine Áñez Chávez, por las razones que indican (Boletín N° S 2.443-12).

—Quedan para ser votados en su oportunidad.

Comunicación

Del Honorable Senador señor Flores, por la que solicita se adopte, a la brevedad, una resolución respecto a la participación de cada una de las bancadas ante los organismos internacionales.

—Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DESTACADO EX FUTBOLISTA Y ENTRENADOR SEÑOR JOSÉ SULANTAY SILVA, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor COLOMA (Presidente).- A continuación, a petición de los Senadores señores Walker y Gahona, procederemos a guardar un minuto de silencio en homenaje al señor José Sulantay Silva, destacado deportista y hombre público que falleció hace pocos días.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

El señor MOREIRA.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente, no voy a dar mayores detalles, ni de ninguna manera se trata de majadería; solamente quiero señalar que, a propósito de la consulta que le hice ayer a la Secretaría en cuanto a si había llegado el informe de Televisión Nacional de Chile que da respuesta a las preguntas formuladas en la sesión especial respectiva, debo decir que efectivamente este fue remitido de manera oportuna, pero no llegó a mi correo, lo cual se debió a un tema de orden técnico a mi juicio ya superado.

Sin embargo, no puedo dejar pasar la respuesta que envió Televisión Nacional de Chile, porque yo por lo menos me siento orgulloso de ser miembro del Senado de la República, el cual se quiso eliminar. Me siento orgulloso de ser Senador y creo que esta Alta Corporación merece respeto, y si por ley corresponde que Televisión Nacional de Chile venga a este lugar a rendir cuenta, lo mínimo que uno puede hacer es pedirle que responda las preguntas que se le hacen en ese ámbito.

La señora Presidenta del Directorio estuvo presente aquí y nos dijo que una vez que se reuniera el Directorio daría respuesta a las inquietudes planteadas. Por cierto, llegó ese documento, y la verdad es que no contesta todas las preguntas que se hicieron; pero lo que a mi juicio reviste gravedad absoluta -y por ello voy a pedir el envío de un oficio, al cual pueden adherir los Senadores que dicen defender la libertad de expresión y el respeto a esta Corporación, los que deseen hacerlo- es lo siguiente...

El señor COLOMA (Presidente).- Le daremos a Su Señoría un minuto más, para que pueda terminar su intervención.

El señor MOREIRA.- Presidente, son cinco párrafos, no voy a leer las doce hojas que

mandó Televisión Nacional de Chile; pero, con respecto a una de las consultas que le formulamos, dice: “En cuanto a la reciente creada Comisión contra la Desinformación, hasta la fecha esta instancia no ha requerido la opinión de Televisión Nacional de Chile sobre el particular, ni el Directorio ha discutido o ha adoptado una posición al respecto”.

Pregunta, señor Presidente: ¿corresponde una contestación de esa manera? Es decir: “Nosotros no le contestamos a este Senado porque todavía no nos pregunta nada la Comisión contra la Desinformación”.

¡Eso es pasar a llevar a este Senado! ¡Eso es pasar a llevar la ley, a la que hay que dar cumplimiento!

Entonces, pido el envío de un oficio, al cual -insisto- pueden adherir quienes así lo quieran, indicando que la respuesta que entrega el Directorio de Televisión Nacional, o su Presidenta, me parece desafortunada, o no adecuada. ¡Porque no se le puede contestar así al Senado! Para qué realizamos sesiones especiales si después nos van a mandar este tipo de respuesta, que a mi juicio es vejatoria: “Yo no les contesto a ustedes hasta que la Comisión contra la Desinformación me pregunte al respecto”.

Creo que el Senado es mucho más que una comisión que está siendo cuestionada en el Tribunal Constitucional, tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado.

Por lo tanto, yo le pido respetuosamente, Presidente, que se envíe este oficio haciendo presente lo que señalo, al cual ciertamente podrán adherir quienes lo deseen.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay*, Senador.

Conforme a su derecho, se enviará el oficio solicitado.

Les pido a los Senadores que quieran adherirse a él que se lo hagan saber a la Secretaría.

Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Presidente, es solo para adherir, como bancada de Renovación Nacional, al oficio solicitado por nuestro líder

el Senador Moreira.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay varios Senadores que están levantando la mano, para no tener que repetir lo mismo respecto de su adhesión al referido oficio.

(Varios Senadores levantan la mano en señal de adhesión al oficio solicitado).

La señora EBENSPERGER.- ¡Acá también!

El señor CASTRO (don Juan).- ¡Todos con Moreira...!

El señor MOREIRA.- ¡Ya no voy a salir más en TVN...!

La señora RINCÓN.- ¡No quiere tanta publicidad...!

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Entonces, vamos al primer punto del Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO DE VÍNCULO ENTRE HOSPITAL CLÍNICO DE UNIVERSIDAD DE CHILE Y SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al acuerdo adoptado por la Sala el día de ayer, el señor Presidente reanuda la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.486-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.486-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe recordar que el Senado, en su sesión ordinaria de ayer, se abocó al estudio de esta

iniciativa, oportunidad en la cual, con motivo de la revisión de la enmienda sancionada por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda, quedó pendiente el tratamiento de este asunto a la espera de una nueva indicación del Ejecutivo con una propuesta de redacción para la norma contemplada en el numeral 9 del artículo 17 quáter, contenido en el N° 1 del artículo 1 del proyecto, en lo relativo a la fijación de los valores de las prestaciones.

Asimismo, para los efectos de continuar con el análisis de la iniciativa, es dable reiterar lo siguiente.

Este proyecto de ley cuenta con segundo informe de la Comisión de Salud e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Salud dejó constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 2 permanente y los artículos primero, tercero y cuarto transitorios del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobados el artículo 1 permanente, con excepción del numeral 9 del artículo 17 quáter, contenido en el N° 1 del artículo 1 del proyecto, y el artículo segundo transitorio de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Salud.

La Comisión de Hacienda, por su parte, dejó constancia, para los efectos reglamentarios, de que introdujo una enmienda al texto despachado por la Comisión de Salud, la que fue sancionada en esa instancia por mayoría de votos, pronunciándose a favor los Senadores señores Insulza, Lagos y Núñez, con la abstención de los Senadores señores Coloma y García. Dicha modificación consiste en el reemplazo de la oración final del numeral 9 del artículo 17 quáter, contenido en el N° 1 del artículo 1 del proyecto, relativa a la fijación de los valores de prestaciones, que se encuentra en la página 10

del comparado que está a disposición de Sus Señorías.

Además, cabe señalar que respecto de la referida norma la Senadora señora Ebensperger solicitó votación separada.

Asimismo, como se anunció con relación al mencionado texto en debate, quedó pendiente el envío de una nueva propuesta de redacción; en tal sentido, el Ejecutivo presentó una indicación para reemplazar el N° 9 del artículo 17 quáter por el siguiente:

“9. El o los mecanismos de pago del Fondo Nacional de Salud corresponderán a los mismos mecanismos utilizados para el pago a los demás establecimientos de la Red Asistencial de los Servicios de Salud, según el tipo de prestaciones y las condiciones en que estas se otorguen. Sin perjuicio de lo anterior, los valores de las prestaciones se fijarán con el Fondo Nacional de Salud de común acuerdo, en atención a la naturaleza universitaria y estatal del Hospital Clínico reconocida en el siguiente numeral”.

Ese es el texto propuesto en la indicación presentada por el Gobierno, sobre el cual Sus Señorías deberán pronunciarse al momento de aceptarse a tramitación y proceder a votar la norma respectiva.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Vicepresidente).- Gracias, Secretario.

No sé, Ministra, si quiere explicar un poco el sentido de la indicación.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Ministra de Salud.

La señor AGUILERA (Ministra de Salud).- Muy buenas tardes a todas y a todos.

Gracias, señor Presidente, y por su intermedio saludo a los Senadores.

Efectivamente, hemos ingresado la indicación en respuesta a la solicitud que nos hicieron ayer.

Creemos que con este texto quedan más

claros los dos componentes de los cuales se está hablando. Uno dice relación con los mecanismos de pago, que son los que utiliza el Fondo Nacional de Salud para todos los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud, esto es, el pago de prestaciones valoradas o el pago por grupo relacionado de diagnóstico. Sin embargo, los valores de las prestaciones van a ser fijados, que son el componente que está dentro de esos mecanismos de pago. En realidad, los precios que en definitiva se paguen van a ser acordados en forma común entre el Fondo Nacional de Salud y la Universidad de Chile, en atención a la naturaleza universitaria y estatal del Hospital Clínico, es decir, reconociendo que los hospitales universitarios tienen un costo mayor, por las prestaciones que entregan, que aquellos que no poseen dicho carácter.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Ministra.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Ministra -por su intermedio, Presidente-, entiendo que se resuelve una parte del problema, que son los mecanismos de pago versus los valores de las prestaciones. Pero quiero dejar constancia de que, a mi juicio, la nueva redacción no resuelve el problema que quise plantear. Puede que me haya explicado poco. Porque, al final, estamos en derecho público, no estamos en derecho privado. Estamos hablando en derecho público, donde solo se puede hacer lo expresamente permitido.

¿Y qué es lo que nos está diciendo este proyecto? Que el valor que va a cobrar el Fondo Nacional de Salud, que siempre se fija por esta entidad -es como de la esencia-, en el caso de la futura ley se va a establecer de común acuerdo.

No sé si hay un precedente de que una tarifa pública se fije de común acuerdo con la contraparte. Yo no sé si lo puede precisar la Senadora

Ebensperger o algún otro Senador de la Comisión de Constitución. Pero a mí me cuesta mucho entender cómo algo que tiene una fijación de tarifa se establece de común acuerdo con el que va a ser beneficiado con la tarifa.

Y me nace una primera pregunta: ¿Qué pasa si no hay acuerdo? No sé qué ocurre en ese evento.

¿Y por qué se instala esta nueva forma de que las tarifas de servicios públicos se fijan de común acuerdo con la contraparte?

Yo no alcanzo a comprender eso.

Entiendo la filosofía que hay detrás de que el Hospital Clínico sea parte del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Dije ayer que me hubiera gustado que la norma hubiese sido general. Pero incluso olvidémonos de ese tema.

Yo no sé cómo van a entender esta respuesta la Contraloría o aquellos que tienen que fiscalizar el buen uso de los recursos públicos.

Presidente, dejo abierta esa inquietud porque de verdad no sé cómo se va a aplicar esto en la práctica.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias, Presidente.

Trataré de aclarar un poco más.

Lo que señala este proyecto es que los precios de las prestaciones se van a fijar de común acuerdo. Y para efectos presupuestarios, lo que ha planteado la Dirección de Presupuestos es que en este momento se desconoce exactamente cuál es el monto que requerirá el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, puesto que todavía no conocemos la estructura de costo y el número de los nuevos convenios. Lo que define el proyecto de ley es que se van a fijar convenios con el Hospital Clínico y los precios que se pactarán.

Por eso es difícil tener una estimación precisa. Y mientras no esté aprobada esta iniciativa no va a haber una conversación sobre precios entre el Estado y el Hospital Clínico. Una vez

aprobado el proyecto de ley, van a comenzar estas negociaciones. Y esto no implica necesariamente que se requiera mayor presupuesto que el actual, sino que, en definitiva, se va a acordar en esos convenios, que consideran varios elementos que se encuentran definidos en el proyecto de ley y que acotan el alcance de dichos convenios, por ejemplo, que cumplan con los objetivos que se definan para el sistema de salud; que estén acotados a las metas que determine el Ministerio de Salud.

Esas restricciones estarán dentro de los convenios, y de acuerdo con eso se van a definir las prestaciones y sus precios.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Ministra.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Hemos trabajado un largo tiempo en este proyecto desde el Ejecutivo y el Legislativo. Y me parece prudente señalar dos cosas.

Primero, que estamos frente a un establecimiento que siempre perteneció a la red pública hasta cierto momento de la historia y que ha prestado servicios en convenio, en el período en que estuvo fuera de la red, en las mismas condiciones que universidades privadas tienen y han tenido convenios con el sector público. Porque la Universidad Católica de Chile -con el respeto que nos merece-, la Universidad de los Andes y otras, durante el tiempo en que el Hospital Clínico de la Universidad de Chile estuvo en carácter privado, también pactaron.

¿Cuál es la diferencia? Que este hospital, que posee raigambre pública y pertenencia a una universidad del Estado, va a tener esa negociación futura no por una excepcionalidad, sino porque debe llegar en un momento a concordar, como ocurre en las negociaciones, pactos para ciertas prestaciones. ¡Hay algunas que ya están tarifadas! ¡Muchas ya están tarifadas! Pero hay otras, generalmente las más complejas, en que se llega a acuerdos razona-

bles entre las partes.

Yo no sé por qué eso podría llamar a tomar distancia de lo que plantea este proyecto, que es simplemente el inicio de esa formulación, que es la que se ha usado en muchas ocasiones para llegar a un acuerdo razonable.

Entonces, Presidente, creo que aquí se ha hecho un esfuerzo de reformulación desde el Ejecutivo. Esta no es una sentencia ni una condena a establecer ciertos precios al acomodo de nadie, sino que simplemente se formula un mecanismo para que pueda operar el sistema y que ese hospital tenga las tratativas con el Fonasa, tenga las tratativas con los otros hospitales del área norte de Santiago ¡para poder recibir enfermos! Porque finalmente se trata de eso: día cama, escáner, procedimientos, que son las cosas que se hacen en el José Joaquín Aguirre.

Entonces, creo sinceramente que por la naturaleza estatal del Hospital Clínico, que así ha sido reconocida, no puede ponerse en el mismo plano de negociación de las otras universidades porque, si no, habríamos hecho un proyecto totalmente diferenciado respecto de hospitales públicos y hospitales privados.

Aquí lo que se está haciendo es reconocer el carácter originario de este hospital para poder darle la oportunidad de recibir enfermos y entregar prestaciones en el sistema de la red pública de salud.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo creo que aquí la discusión no es reconocer todos los méritos del Hospital Clínico de la Universidad de Chile ni que es un hospital público, o universitario, o como quiera llamarse. En eso creo que estamos todos de acuerdo. El tema acá es cómo a través de un proyecto de ley uno le entrega a una entidad una facultad que está asignada al Ejecutivo y a este Congre-

so, que es fijar todos los años la Ley de Presupuestos.

Pero de alguna manera, con esta norma, salvo que uno la entienda muy mal, el Ministerio de Salud con el Hospital Clínico van a construir presupuesto. Este proyecto de ley, me imagino, tendría que venir con informe financiero, y para ello debieran tenerse ciertas nociones de lo que debiera costar o lo que el Estado debiera pagarle al Hospital por cada prestación que este entrega para poder recibir enfermos.

Nadie -vuelvo a decir- desconoce la realidad del Hospital, el aporte, el que sea un hospital universitario público, ¡todo lo que quieran! Pero, igualmente, no se puede dejar esto así. Estas cosas deben estar fijadas en los presupuestos respectivos, y estos no se establecen de común acuerdo entre las partes: se determinan por un listado en una ley de Presupuestos.

Yo de verdad comparto lo que dice el Senador Coloma. No me queda claro cómo se va a operar en esta materia y por qué esto podría permitirse. Eso es entregar un cheque en blanco.

Históricamente, este Senado en cosas mucho menos onerosas o mucho menos importantes no ha querido entregar cheques en blanco, porque entiende que es ceder ciertas facultades que están establecidas y se determinan mediante una ley. En este caso, creo que debiera ser la Ley de Presupuestos, cuando se fijen los presupuestos del Ministerio de Salud.

Entiendo que se firme un convenio para determinar ciertas reglas, pero me parece que el valor de las prestaciones debiera estar preestablecido. Y cuando uno otorga estas atribuciones en una ley debiera saber a qué se está comprometiendo el Estado de Chile.

De verdad, puede que esté profundamente equivocada y que no entienda el sistema de pago. Pero para un sistema público es raro.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, la verdad es que todos sabemos lo importante que es el Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Eso no está en discusión.

Usted recordará, como Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que cuando discutimos esto en su minuto, durante la tramitación presupuestaria anterior, la entonces asesora de la Universidad de Chile, Heidi Berner, nos entregó un informe detallado de lo que significaban los costos y dineros del Hospital Clínico.

Entonces, parece curioso, Presidente, que hoy día no tengamos antecedentes acerca de lo que esto implica para el Estado. Y de verdad es preocupante que el informe financiero diga que no hay costo fiscal, cuando señala que se van a convenir los costos entre las partes, o sea, de mutuo acuerdo. Pero debería haber un mínimo y un máximo, por ejemplo, arancel Fonasa, o algo que permita determinar cuál es el margen que hay en esta materia.

A mí, Presidente, compartiendo el tema de fondo, de verdad me preocupa que esta materia, en circunstancias de que tenemos problemas de financiamiento en todos los ámbitos, no considere un marco dentro del cual movernos. Me parece poco serio. Y no estoy de acuerdo en que eso no quede despejado aquí.

El informe financiero no puede decir que no irroga gastos si no se sabe cuánto se gasta. De verdad, es un contrasentido.

Creo que debiéramos ver de qué manera esto se asimila a alguna tabla de aranceles -podría ser Fonasa-, porque no se entiende que no se haya hecho.

Insisto en que cuando discutimos en el pasado los recursos que debíamos dejar garantizados para el Hospital Clínico -fue un tema de la Ley de Presupuestos que debatimos el año pasado y que hablamos con la rectora y con la asesora de la Rectoría en su minuto- se nos entregó un detallado informe acerca de las platas que significaba para la Universidad de Chile el

Hospital Clínico.

Pienso que aquí hay caminos de solución, pero creo que por seriedad debiéramos ponerlos encima de la mesa.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, yo estoy de acuerdo con el tema de fondo en cuanto a la naturaleza especial que tiene el Hospital Clínico del cual estamos hablando. Ese no es el punto. Y estoy disponible, en lo personal, para apoyar esa iniciativa.

Pero conversábamos en la Mesa con el Presidente acerca de una duda jurídica que nos asalta. Y ese es el tema; no es un tema de fondo.

La duda jurídica apunta a que aquí se establece un procedimiento de común acuerdo entre el Ministerio y el Hospital Clínico. El Ministerio es un servicio público y, por lo tanto, se rige por las normas del derecho público; el Hospital Clínico pertenece a la Universidad de Chile, que es una corporación de derecho público que se rige también por normas de derecho público. Pero aquí se establece un mecanismo de derecho privado, de la autonomía de la voluntad en virtud de la cual se busca un acuerdo.

Entonces, la duda es la siguiente: ¿es posible establecer entre dos entes públicos un mecanismo de esta naturaleza? Esa es la duda jurídica que tenemos, si eso es lo pertinente. Lo señalo porque las normas del derecho privado son laxas y se puede hacer lo que las partes estimen conveniente; en cambio, con las normas de derecho público solo se puede hacer lo que autoriza la ley.

Por consiguiente, señora Ministra -por su intermedio, Presidente-, creo que esa es la respuesta que nosotros necesitamos. Se trata solamente de una duda jurídica en cuanto a si dos entes públicos pueden sentarse a la mesa a negociar un arancel. Y si no llegan a un acuerdo,

¿cuál es la salida, cómo se resuelve el tema?

Ese es el punto, señora Ministra, que yo quería hacerle presente. Y creo que, despejado aquello, podemos simplemente entrar al fondo del asunto y votar.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Huenchumilla.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quisiera manifestar, en primer lugar, que veo un avance en la propuesta de redacción, en tanto clarifica perfectamente y distingue las dos cosas que ayer parecía que, por la redacción, tendían a mezclarse: los mecanismos de pago y la fijación de los valores de las prestaciones.

Sobre este segundo punto sí me parece pertinente poder resguardar lo mismo que planteé ayer. Creo que aquí lo que se está haciendo es el reconocimiento de que, por ejemplo, la prestación de una operación en pabellón, de una atención ambulatoria en un hospital público, o en un hospital privado o en una clínica privada, que no es hospital clínico, que no forma personal médico, personal de salud no médico, etcétera, etcétera, no implica necesariamente la misma estructura de costos en ambos tipos de instituciones.

Por lo tanto, lo que se estipula en ese valor por parte de Fonasa es un estudio nuevo que se está solicitando.

Y lo que se ha mencionado no se está diciendo en esta redacción; al menos así lo entiendo yo. Sería bastante extraño que la Diprés y el Ministerio de Hacienda de cualquier gobierno actuaran de forma diferente, en el sentido de creer que lo que le señala la otra parte va a ser el precio final, como si no tuvieran ninguna herramienta de negociación y de imposición sobre cuáles serían las tarifas.

Entonces, de verdad siento que, finalmente, se está cuestionando el fondo del asunto. Ello, porque no se está dispuesto a entregar la facultad de contar con una estructura de cos-

tos diferenciada, no por eso la ideal, pero sí diferenciada, en materia de financiamiento de un hospital clínico: un hospital que es público, que es estatal, no porque se me haya ocurrido a mí que fuera público y estatal, sino porque es la naturaleza de esta institución, desde su origen, y a su vez, el campus clínico que ofrece en la formación de profesionales y técnicos del mundo de la salud hace bastante más complejo su funcionamiento que si solo implicara la atención ambulatoria o de pabellón y de hospitalización de cualquier paciente de manera individual con la afección que tiene y el equipo de salud.

Por eso entiendo la estructura diferenciada. Y por lo mismo me parece fundamental resguardar aquello.

Estoy absolutamente a favor de respaldar este proyecto de ley, en primer lugar, y la indicación del Ejecutivo, en segundo lugar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Tal como lo señalé ayer, creo que todos tenemos un enorme interés en que este proyecto de ley sea despachado y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile se incorpore como hospital del sistema público de salud.

Ayer la diferencia que teníamos era básicamente un tema de redacción. En mi opinión, había una contradicción en el propio texto. Creo que hoy queda claro que los mecanismos van a ser los generales para todo el sistema público de salud, pero que los valores de los aranceles serán los que se convengan con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

En mi opinión, eso queda bastante claro.

Por lo tanto, voy a aprobar la indicación que se ha presentado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, la indicación, tal como la ha planteado el Ministerio de Salud, responde al requerimiento efectuado.

Cabe señalar que los mecanismos de pago se encuentran estandarizados. Si hubiese alguna inquietud respecto de qué va a pactar finalmente la Universidad de Chile y el Hospital Clínico con el Servicio, ello está estandarizado por la propia Ley de Presupuestos.

Por tanto, acá no es posible que se establezca un arancel o un precio muy distinto por la prestación, pero sí para los efectos de cubrir los costos efectivos.

En consecuencia, creo que la indicación, tal como ha sido presentada, cumple con el requerimiento que ayer hicimos al Ministerio de Salud.

Yo estoy muy tranquilo respecto a que, si aprobamos, vamos a tener el tema resuelto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Está bien, entiendo que puede haber discusiones, pero someteremos el asunto a votación nomás.

Senador Castro, usted ya había hablado. ¿Ahora es por algo distinto, o reglamentario?

Tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Simplemente quiero refrendar que los asesores del Ejecutivo y de la Segprés conversaron y tuvieron la anuencia de los asesores respectivos de la UDI y de RN anoche sobre esta enmienda.

Sí, yo lo vi, están los wasaps; se pueden mostrar si quieren.

Se dio esa anuencia. El proceso de consulta al interior de esas bancadas lo ignoro, pero así ocurrió. O sea, esto fue consensuado, y el Senador Chahuán tiene razón en que lo propuesto responde al objetivo buscado en la discusión de ayer para darle una salida razonable al problema desde el punto de vista de Hacienda.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Para ser justo, la Senadora Ebensperger también había hablado, pero, como le di la palabra al Senador Castro, voy a otorgarle también un minuto a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, solamente quiero señalar que yo voto según mi conciencia y convicción y no de acuerdo con lo que me digan los asesores, quienes pueden aconsejar algo, pero la decisión la toma cada uno de los Senadores.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay.*

Cada uno ha hecho su planteamiento.

Pido autorización, por treinta segundos, para hablar desde acá y así no bajar de nuevo.

Acordado.

Yo simplemente quiero dejar claro que aquí no estamos discutiendo el tema de fondo; estamos debatiendo...

La señora ALLENDE.- ¡Presidente!

El señor CASTRO (don Juan).- Hay que votar nomás.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso es lo que estoy tratando de explicar.

Pedí treinta segundos para no tener que bajar y decir lo que estamos votando, que es básicamente la bajada jurídica. Acerca de esto ha sido explícito el Senador Huenchumilla, y también ha tratado de serlo la Senadora Ebensperger, en el sentido de cuál es el efecto que produce que una tarifa pública -no sé dónde hay un precedente sobre el particular- no sea fijada por el organismo pertinente, sino por medio de un convenio.

El mismo problema planteó la Senadora Rincón.

Estamos tratando de resolver una dificultad.

Y, más allá de que cada uno tendrá que evaluar la situación, yo siempre trato de que las cosas se hagan en forma fácil de entender; pero, en definitiva, se debe ejercer la autoridad.

De verdad no conozco un precedente respecto de esto, pero lo someto a votación porque es lo que corresponde jurídicamente.

La señora RINCÓN.- Votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Se trata de votaciones separadas.

Podemos dar por aprobadas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Es decir, se aprueban todas esas disposiciones, menos el numeral 9, producto de la nueva indicación que propone el Ejecutivo y cuya proposición fue unánimemente aceptada el día de ayer, cuando dimos espacio para ello.

—**Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.**

El señor COLOMA (Presidente).- En votación, entonces, la indicación del Ejecutivo que leyó el Secretario al inicio de la discusión.

La señora RINCÓN.- ¿Puede leerla de nuevo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Como ha indicado el señor Presidente, se han dado por aprobadas todas aquellas normas que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones, por lo que solamente corresponde someter a votación la indicación del Ejecutivo al numeral 9 del artículo 17 quáter, contenido en el N° 1 del artículo 1, respecto de la cual ayer, y como lo ha indicado el Presidente, se acordó su presentación.

Vamos a proyectar en las pantallas el texto de la indicación presentada por el Ejecutivo, que es del siguiente tenor:

“9. El o los mecanismos de pago del Fondo Nacional de Salud corresponderán a los mismos mecanismos utilizados para el pago a los demás establecimientos de la Red Asistencial de los Servicios de Salud, según el tipo de prestaciones y las condiciones en que éstas se otorguen. Sin perjuicio de lo anterior, los valores de las prestaciones se fijarán con el Fondo Nacional de Salud de común acuerdo, en atención a la naturaleza universitaria y estatal del Hospital Clínico reconocida en el siguiente numeral”.

Ese es el texto de la indicación que se somete a la consideración de Sus Señorías.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación, por tanto, dicho planteamiento.

(Durante la votación).

La Senadora Rincón está pidiendo fundamentar su voto.

La señora RINCÓN.- Presidente, como esto siempre se discutía año a año en el proyecto de Ley de Presupuestos y lográbamos un acuerdo, aunque los recursos no siempre eran los que necesitaba el hospital, me parece absurdo lo que estamos haciendo, porque aquí le entregamos a Fonasa la decisión de decir “sí” o “no” a los recursos que necesita el hospital, porque va a ser de común acuerdo.

Yo, de verdad, creo que ese es el peor camino y no corresponde; por eso me opongo, no porque no lo considere necesario.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación del Ejecutivo al numeral 9 del artículo 17 quáter, contenido en el N° 1 del artículo 1 del proyecto (25 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Allende, Aravena, Carvajal, Órdenes, Pascual, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Soria y Velásquez.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Rincón y los señores Coloma, Edwards, Macaya, Pugh y Van Rysselberghe.

Se abstuvieron la señora Gatica y los señores Cruz-Coke, Durana, Sanhueza y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registra el pareo de la Senadora Núñez con la Senadora Provoste.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el numeral en los términos indicados y despachado el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que ahora, por tanto, pasa a su

tercer trámite a la Cámara de Diputados.

¿Senador De Urresti?

El señor DE URRESTI.- Presidente, ¿puede anotar mi intención de voto favorable, por favor?

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de pasar al segundo punto de la tabla, quiero ver un tema reglamentario -Senadora Ebensperger, espere un momento, porque es importante para usted-, y además pedirle al Senador Lagos su atención, porque respecto al tercer proyecto, relativo a la Ley Sanna, hay una duda reglamentaria que quiero resolver, porque cuando se dio cuenta de la iniciativa la Sala decidió -determinación que podemos revertir acá- que pasaba a la Comisión de Trabajo y a la Comisión de Hacienda, en su caso, y “en su caso” significa en particular.

Eso es lo que definimos hoy día.

Entonces, la Comisión de Trabajo entiendo que reflexionó y ahora señala que no se requiere que el proyecto pase por Hacienda. Pero eso no basta para que una Comisión revierta la decisión de la Sala.

En tal caso, tendríamos que ver si la Sala considera que no debe pasar por Hacienda o, en subsidio, que dicha Comisión vea sumariamente si dicha iniciativa tiene algún efecto fiscal.

Por eso quería pedir su opinión, Senador Lagos, porque usted es el Presidente de dicha Comisión.

Lo quiero plantear ahora, antes de ver el siguiente proyecto, porque, si resolviéramos que pasara a Hacienda, esta Comisión podría verlo simultáneamente, mientras se discute aquella otra iniciativa, y alcanzaríamos a votarlo una vez que llegara la decisión de dicho organismo.

Por eso lo sugiero en este momento: para agilizar la discusión.

Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Presidente, mi criterio, como regla general, es que, si la Sala del Senado toma una decisión, una Comisión difícilmente puede revertirla.

Esa es una opinión general.

Dicho eso, entiendo, porque no conozco el proyecto, que efectivamente pareciera no ser necesario que el proyecto vaya a la Comisión de Hacienda; pero no puedo saberlo.

Tenemos dos alternativas: o la Sala revierte ahora la decisión que tomó en su oportunidad y señala que no vaya a la Comisión de Hacienda, y con ello me quita esa posibilidad, que podría ocurrir -mire lo que le estoy planteando-, es decir, lo somete a votación y la Sala reconsidera una decisión previa; o nos damos unos pocos minutos para conocer el proyecto, porque yo también confío en el buen criterio de la Comisión de Trabajo en el sentido de que efectivamente puede que no tenga un impacto fiscal que analizar, aunque por alguna razón la Sala lo envió a Hacienda.

Entonces, formalmente quiero que las cosas se cumplan y no que una Comisión revierta la decisión de la Sala, que siempre tiene la posibilidad de cambiar su propia determinación.

Ahora, para mayor seguridad, tal vez sería bueno que la Comisión de Hacienda pudiera sesionar en paralelo, brevemente, para conocer de qué se trata la iniciativa y dar una opinión definitiva.

Pero esa es mi opinión.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Efectivamente, hay un informe financiero...

El señor LAGOS.- ¡Ah!

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, lo que solicito es que...

El señor LAGOS.- Bueno, ¿y por qué no me dijo que hay un informe financiero?

El señor COLOMA (Presidente).- Es que

dice que no hay gasto.

Yo sugiero hacer las cosas bien y...

El señor LAGOS.- Que vaya a Hacienda: se acabó.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo propongo autorizar en forma automática a la Comisión de Hacienda al objeto de que pueda rápidamente resolver el problema, para que mientras nosotros vemos el segundo proyecto tome una decisión y podamos ver a tiempo el otro proyecto, lo cual nos garantiza a todos el cumplimiento de la regla, sin perjuicio de lo cual solicitaremos a la Directora de Presupuestos, en Hacienda, una reunión para ver cuáles temas se envían en el futuro a esta Comisión, porque efectivamente en la lógica actual están yendo muchos.

Si les parece, tomaríamos esa decisión -insisto- para avanzar en lo segundo y resolver lo tercero. De lo contrario, se requerirá unanimidad, que creo que no va a existir. Por eso me parece más razonable operar en el sentido señalado.

Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

La verdad es que nos correspondió ver este proyecto de ley en la Comisión de Trabajo, y efectivamente, reproduciendo las palabras mencionadas por usted en su calidad de Presidente del Senado, esto podría eventualmente ir a Hacienda, en la medida en que procediera: "en su caso" -así se señala-, es decir, si fuera pertinente.

En mi opinión y en la de la Comisión, que está amparada, respaldada, por un informe del Ministerio de Hacienda, particularmente de la Dirección de Presupuestos, "Las prestaciones de la Ley SANNA se financian con cargo al Fondo creado mediante el artículo 3º de la ley N° 21.010, el que a su vez se financia a través de una cotización mensual obligatoria de cargo del empleador que, en régimen, alcanza un 0,03% de las remuneraciones o rentas imponibles de los trabajadores y trabajadoras

dependientes e independientes”.

“Por otro lado, el artículo 25 de la ley N° 21.063 señala que los gastos de administración, gestión, fiscalización y todo otro gasto en que incurran las instituciones y entidades que participan en la gestión del Seguro se realizan con cargo al Fondo, mientras que el artículo 39 determina que, en conjunto, dichos gastos no podrán exceder el 8% de las cotizaciones recaudadas en cada año.

“En consecuencia, las modificaciones propuestas, tanto las que incrementan las prestaciones como las de carácter administrativo” -que son las que en este caso corresponden-, **“son con cargo al Fondo SANNA y no irrogan un mayor gasto fiscal”**.

Por lo tanto, queda expresamente establecido, a través de la Dirección de Presupuestos, que efectivamente esto es de cargo mayoritario del empleador y no genera recursos fiscales.

Me parece que, particularmente para lo que usted menciona, Presidente, queda absolutamente claro.

Para no entorpecer la agilidad que ha tenido este proyecto y poder entrar en su discusión y posterior votación, debemos darle a este informe el mérito que tiene, por supuesto, el cual, en definitiva, establece que no es necesario que la iniciativa vaya a la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo vamos a ver de todas maneras ahora.

Tendría que haber unanimidad.

¿Habría unanimidad para saltarse el trámite de Hacienda?

¿No la hay?

Existe una alternativa mucho más fácil: que Hacienda lo vea inmediatamente.

Eso es lo que yo propongo. Me parece más de sentido común y más rápido, porque creo que con eso nos saltamos una discusión.

Entonces, les pido que, ya que no hay unanimidad, autoricemos a la Comisión de Hacienda para que pueda funcionar en paralelo con la Sala a fin de analizar el proyecto, el cual veríamos en el mismo tercer lugar en que está

en la tabla.

La señora CARVAJAL.- Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Carvajal, yo estoy de acuerdo con usted en que esto hay que despacharlo, pero, como no hay unanimidad, ¿para qué hacemos un debate?

Senador Lagos, usted, con su prestancia de siempre, agilizará las acciones para que podamos ver igual el proyecto en el tercer lugar.

—**Se autoriza a la Comisión de Hacienda para sesionar paralelamente con la Sala.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al segundo punto de la tabla.

NORMAS PARA FOMENTO DE INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta, constituida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, y prorroga su vigencia.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.068-01.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto de cinco artículos permanentes y dos disposiciones transitorias, con la finalidad de modernizar, simplificar y prorrogar la ley N° 18.450, instrumento fundamental para el desarrollo del riego y la modernización de la producción agrícola, considerando el objetivo de sustenta-

bilidad e innovación.

Posteriormente el Senado, en segundo trámite constitucional, realizó un conjunto de enmiendas a dicha iniciativa, las cuales fueron aprobadas por la Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional, con excepción de dos de ellas.

La primera, referida al artículo 1º, contenido en el numeral 1 del artículo primero permanente del proyecto, y la segunda relativa al artículo cuarto transitorio, incorporado por el Senado. Estas disposiciones fueron rechazadas por la Cámara de origen.

Sobre el particular, cabe mencionar que el artículo primero de la iniciativa, mediante once numerales, modifica la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.

En su N° 1, el Senado propuso la sustitución del artículo 1º de la ley por los artículos 1º, 1º bis y 1º ter, de los cuales la Cámara de Diputados desestimó el artículo 1º, que, en síntesis, establece que el Estado, por intermedio de la Comisión Nacional de Riego, bonificará diversos costos asociados a obras de riego y drenaje, teniendo como objetivo contribuir a la seguridad hídrica, la eficiencia en el uso del agua, la incorporación de nuevas zonas de riego, la seguridad y soberanía alimentaria, el mejoramiento continuo de los sistemas de riego, la adaptación al cambio climático, el desarrollo rural y territorial sostenible y equitativo y la conservación ecosistémica.

Por su parte, el artículo cuarto transitorio, introducido por el Senado, prescribe que los concursos especiales señalados en el artículo 6º quáter de la ley N° 18.450 podrán implementarse a contar del cuarto año desde la fecha de publicación de la ley. Dicha norma se refiere a los proyectos de eficiencia hídrica que consideren obras y procedimientos necesarios para dejar de extraer desde el punto de captación, o en su defecto, restituir a la respectiva fuente, un mínimo de un 25 por ciento en la ganancia en el caudal o agua que se produzca

por eficiencia.

El rechazo de las enmiendas mencionadas dio lugar a la formación de una Comisión Mixta, la que con la votación que se consigna en el informe, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas en la Cámara, propone lo siguiente:

-Respecto del artículo primero permanente, sustituir íntegramente el texto del artículo 1º, contenido en el numeral 1, propuesto por el Senado, por el que se transcribe en su informe.

-Reemplazar, en el inciso final del artículo 1º bis, consignado en el N° 1, las expresiones “las letras g), h) e i)”, por “las letras g) y h)”.

-Reemplazar el inciso octavo del artículo 5º, contenido en la letra d) del N° 6, la expresión “las letras h) e i)” por “la letra h)”.

-Respecto del artículo cuarto transitorio, sustituir íntegramente el texto propuesto por el Senado, disponiendo que los concursos especiales señalados en el artículo 6º quáter de la ley N° 18.450 podrán implementarse a contar del cuarto año desde la fecha de publicación de la ley, pudiendo destinarse a estos concursos hasta un máximo del 3 por ciento de los recursos anuales disponibles para bonificaciones.

Cabe señalar que, en sesión de 26 de julio del presente año, la Cámara de Diputados aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Finalmente, la Comisión de Hacienda se pronunció tanto respecto del artículo 1º, contenido en el numeral 1 del artículo primero permanente, como respecto del artículo cuarto transitorio, en ambos casos en los términos contemplados por la Comisión Mixta, sancionando dichas normas por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos y Saavedra.

Corresponde, en consecuencia, que el Senado se pronuncie respecto de las propuestas efectuadas por la referida Comisión.

En el boletín comparado que sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el

primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional, con las enmiendas rechazadas por la Cámara de origen en el tercer trámite constitucional; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de la iniciativa de aprobarse la proposición de dicha Comisión.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Pido autorización a la Sala para que pueda ingresar el Director de la Comisión Nacional de Riego, don Wilson Ureta.

—**Se autoriza.**

El señor COLOMA (Presidente).- Para referirse al informe de la Comisión Mixta, tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al Ministro de Agricultura y también al Director de la Comisión Nacional de Riego.

Honorable Sala, paso a dar cuenta del informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley, que fue iniciado por mensaje del ex Presidente de la República don Sebastián Piñera, en marzo de 2021, en la Cámara de Diputados, instancia que lo despachó el 18 de agosto del mismo año.

En su segundo trámite constitucional en el Senado fue conocido, en general y en particular, por las Comisiones unidas de Agricultura, de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía y de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, las cuales lo informaron luego de veintidós sesiones, y luego pasó a la Comisión de Hacienda, que lo despachó en los mismos términos en que fuera remitido por las Comisiones unidas. La Sala aprobó el proyecto de ley, en general y en particular, el 10 de mayo del presente año.

Posteriormente, en el tercer trámite constitucional, el 19 de junio la Cámara de Diputados aprobó las enmiendas introducidas por el

Senado, a excepción del artículo 1º, contenido en el N° 1 del artículo primero del proyecto de ley, y el artículo cuarto transitorio, de lo cual se dio cuenta en la Sala del Senado el 20 de junio.

La Comisión Mixta encargada de solucionar estas controversias entre las dos ramas del Congreso Nacional estuvo integrada por los miembros de nuestra Comisión de Agricultura, Honorables Senadoras señoras Alejandra Sepúlveda y Paulina Vodanovic y Honorables Senadores señores Juan Castro Prieto, José Miguel Durana e Iván Flores García, como también por las Honorables Diputadas señoras Carolina Marzán y Marcela Riquelme y los Honorables Diputados señores Juan Antonio Coloma, Benjamín Moreno y Nelson Venegas.

En pleno conocimiento de lo relevante y urgente que es resolver en un plazo acotado la administración del agua para hacer producir la tierra, y con el objeto de agilizar el debate, se conformó una mesa de trabajo entre los asesores parlamentarios y los representantes del Ejecutivo, en paralelo con el funcionamiento de la Comisión, cuyos acuerdos, luego de ser planteados a la Comisión Mixta, se formalizaron por medio de la propuesta del Ejecutivo ingresada el 18 de julio y que contempló los tres asuntos debatidos.

La Comisión Mixta emitió su informe final el 24 de julio del 2023, solo seis días después de su conformación, con el notable apoyo y soporte de la Secretaría; hay que decirlo.

En concreto, se propuso una nueva redacción para las letras f) y h) del inciso tercero del artículo 1º, contenido en el artículo primero del proyecto.

La letra f), por ejemplo, aumenta de un 2 a un 7 por ciento los recursos de la ley para los postulantes del rango de ingresos mayores a 25 mil unidades de fomento y menores o iguales a 50 mil unidades de fomento.

La letra h), por su parte, considera a todas las organizaciones de usuarios del Código de Aguas, eliminándose la letra i), de modo de

homologar a las juntas de vigilancia con las demás organizaciones.

En cuanto al artículo cuarto transitorio, que dice relación con los concursos especiales del nuevo artículo 6° quáter de la Ley de Riego, se fijó un límite máximo de un 3 por ciento de los recursos anuales de la ley para destinar a tales fines.

Cabe hacer presente, señor Presidente, que el 26 de julio recién pasado la Cámara de Diputados aprobó el informe de la Comisión Mixta por 131 votos a favor y 1 abstención.

Esperamos que esta Honorable Sala tenga la misma respuesta.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor VALENZUELA (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, estimadas Senadoras y Senadores, estamos ante una ley muy significativa. El Senado la había aprobado de manera unánime, pero en la Cámara de Diputados hubo cuatro controversias, por cierto relevantes, y en una lógica de buscar acuerdos sostenibles y serios se introdujeron adecuaciones.

Queremos destacar las siguientes:

Se aumentó de 2 a 7 por ciento la posibilidad de participación de los conocidos como “medianos 1” en los fondos globales de la Ley de Riego.

También se homologó para las juntas de vigilancia la posibilidad de recibir hasta 90 por ciento de subsidio para proyectos cuando integran, al menos, un 50 por ciento de regantes pequeños, lo cual ocurre en casi la totalidad de los casos.

Y tercero, se puso un techo a los concursos especiales de un 3 por ciento, particularmente enfocado en aquellos que devuelven parte de lo ganado en eficiencia a la fuente primaria del riego.

En lo que no hubo acuerdo pleno fue en insistir en algo que tuvo amplio consenso en la Comisión de Agricultura, tanto en el período en que fue presidida por la Senadora Carmen Gloria Aravena como en el período del Senador Iván Flores: focalizar en empresas con ventas de hasta 50 mil unidades de fomento. Tan solo quiero recordar el dato duro de esta información: el 99,4 por ciento de los postulantes actuales siguen habilitados para participar en los concursos de la Ley de Riego. El segmento de medianos grandes, que es un 0,6 por ciento de quienes participan o participaban, pone el foco en lo extrapredial. Y la praxis de la propia Comisión Nacional de Riego ya ha acercado a un 60 por ciento del presupuesto de la Ley de Riego a los sistemas de conducción, donde se encuentran grandes, medianos grandes, medianos pequeños y también la agricultura familiar campesina.

Hemos escuchado la preocupación de algunos Senadores -ello está garantizado en el proyecto de ley- respecto de la evaluación de la competitividad para eventualmente hacer rediseños. En tal sentido, la aplicación de la ley sobre fomento al riego se expande por siete años, pero después de tres años existe una evaluación. Y como lo hemos conversado con el Senador Coloma, entre otros, vamos a ir perfeccionando esto, por cierto, siendo muy rigurosos en los términos de referencia de la evaluación, para asegurar su procedimiento, así como su eficacia y eficiencia.

Huelga comentar nuestro agradecimiento a las tres Comisiones del Senado que impulsaron el proyecto: Medio Ambiente, Recursos Hídricos y, por cierto, Agricultura; al trabajo de los Senadores Juan Castro Prieto, Alejandra Sepúlveda, Sergio Gahona, del señor Presidente, entre muchas y muchos que estuvieron activamente ayudando a destrabar esta ley, que busca dar certeza y seguridad de riego a nuestra agricultura.

He dicho, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresi-

dente).- Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a escuchar ahora el informe de la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Voy a intervenir en nombre del Senador Lagos, que está en la Comisión de Hacienda viendo el informe financiero del proyecto que vamos a discutir a continuación, quien me pidió que diera un breve informe respecto de esta Comisión Mixta.

Como bien ha dicho el Senador Flores y ha explicado el Ministro de Agricultura, había puntos de divergencia entre el Senado y la Cámara. Básicamente, nuestro tema en la Comisión de Hacienda era si la solución suponía un mayor gasto fiscal. Y, analizados los antecedentes, podemos señalar que esto no irroga un mayor gasto fiscal, sin perjuicio de lo cual yo quiero valorar el debate que hubo en Hacienda, que se enfocó fundamentalmente en dos temas.

Una de las discusiones que se resolvieron con votación dividida en la Comisión Mixta se refiere al ámbito de acción con el límite de las 50 mil unidades de fomento a que se ha hecho referencia, en la lógica de que aquí los temas tienen que ser siempre pensados en beneficio del país. Y se demostró, particularmente en las últimas inundaciones que afectaron a parte relevante del territorio, lo importante que son precisamente las obras vinculadas a las defensas, que no necesariamente están enfocadas en un tipo de agricultores, sino, muchas veces, en otra clase de organizaciones.

Se advirtió que medianos agricultores -porque así son considerados en la nomenclatura que se usa para efectos de la Comisión Nacional de Riego quienes tienen ingresos anuales entre 50 mil y 100 mil unidades de fomento- podrían generar un beneficio final a la comunidad, evitando con sus obras que las inundaciones destruyan elementos que son muy importantes para el riego.

La respuesta del Ministerio -obviamente, hubo una discrepancia, y las discrepancias se resuelven con votos, lo cual está bien- fue que se había aumentado de 2 a 7 el porcentaje respecto del cual se podría generar tal financiamiento, lo que constituye una cierta contraprestación.

Lo más relevante de esta discusión, a nuestro entender, es que se hayan fijado bien los criterios con los cuales esto se va a evaluar en cuatro años más. Eso me parece que es un punto importante, particularmente en obras de esta naturaleza: saber exactamente, en cuatro años más, qué pasó, si efectivamente logramos mejorar el riego, dónde están las deficiencias y dónde los éxitos, y en ese escenario ver, quienes sean Senadores en esa época, si es posible llegar a un buen entendimiento para efectos de la eventual prórroga.

Lo que también quedó claro, y creo que es importante transmitirlo -no sé si ya lo habrá planteado el Senador Flores; pero fue tema, por lo menos, en la Comisión de Hacienda-, es que debemos entender y pasar un mensaje transversal respecto de la importancia de los embalses en las regiones agrícolas del país. Lo digo porque, junto a la Senadora Rincón y los Senadores Galilea y Castro Prieto, tuvimos ocasión de ver en la Región del Maule que muchas de las inundaciones se produjeron en aquellos lugares que no tienen embalses cerca de la cordillera.

Yo quiero hacer una referencia -y perdón que abuse de esta expresión-: hay una diferencia entre sitios como Talca, que tiene dos embalses (uno en la comuna del Maule y otro en Colbún), donde la gran cantidad de lluvia fue captada parcialmente por estos, de modo que el río fluyó normalmente y no hubo problemas en todo su largo trayecto; y zonas como la provincia de Curicó, en donde, en cambio, no hay embalses -hace muchos años se está esperando; lo estuvimos hablando-, y lo descrito anteriormente no ocurrió, como pudimos ver en las noticias.

Esto, probablemente, pasó exactamente igual en otras regiones de Chile. Por ejemplo, lo vimos en Licantén y en Hualañé, donde se produjeron destrozos; en la Sexta Región ocurrió algo equivalente.

Lo anterior nos obliga a pensar que los nuevos cambios climatológicos son un tema, ya no solo de cantidad de lluvia a nivel global, sino también de la concentración que se produce, sobre todo si llueve con calor.

Esto último es lo que le da al riego una importancia de salvaguardia de la capacidad agrícola, por lo que debemos afrontar el tema de los embalses con un nuevo espíritu.

No puede ser, porque esta es una cosa a nivel país -y aquí termino, Presidente-, que hace algunos años hayamos pedido acá, en el Senado -así lo explicó además el Director-, una evaluación de cuánto había mejorado la capacidad de embalses en Chile en los últimos cuarenta años -esto lo solicitamos el 2000; o sea, desde el año 1960 al 2000-, y hayamos recibido una respuesta tan dramática: 1 por ciento al año. Esta es una cantidad que, si ustedes la comparan con infraestructura, electricidad o cualquier toma, en cuarenta años compuestos, estaríamos hablando de un 5.000 por ciento de diferencia.

O sea, aquí tenemos, creo yo, una debilidad de Estado. Ojalá que a propósito de este tipo de temas, que me parece muy importante que se releven, también asimilemos si estamos pensando en buenas obras de riego, drenaje y seguridad para las personas y las propiedades que están hoy día en nuestro mundo agrícola.

Por eso, la recomendación de la Comisión es votar a favor, entendiendo, además, que el proyecto no tiene mayor gasto fiscal.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero decir lo siguiente: en este proyecto pasó un tiempo para que se lograra un acuerdo, pero constituye un avance notable para entender que esto está inmerso dentro de los procesos de adaptación para enfrentar el cambio climático, lo que tiene que ver -y me quiero remitir a estos conceptos- con la eficiencia hídrica; o sea, con cómo vamos creando buenas prácticas en función de la utilización racional del agua y, en términos óptimos, apuntando hacia las necesidades humanas, fundamentalmente.

Por tanto, estos procesos de participación y de apoyo por parte de los recursos públicos van a fomentar estas buenas prácticas y permitirán superar las condiciones anómalas que existen actualmente, es decir, antes de la aprobación de este proyecto de ley.

Desde el punto de vista de la Región del Biobío, una zona que tiene mucho desarrollo agrícola y agricultura familiar campesina, dependiendo de las provincias (por un lado, está la zona de Arauco, y por otro, la provincia del Biobío; son realidades distintas), es necesario que haya una adhesión a los planes de inversión futura, para ir caminando justamente hacia los conceptos de eficiencia hídrica y de restitución a la fuente de origen.

Lo anterior permitirá incentivar buenas prácticas y el uso racional de los recursos del Estado chileno para, primero, potenciar un ecosistema que salvaguarde un recurso escaso como lo es el agua, y segundo, enfrentar los efectos del cambio climático, que afectan a todo el proceso de desarrollo agrícola (con ello, los empleos que allí están), y trae consecuencias para la economía de desarrollo local, que también pasa por momentos difíciles cuando no tenemos las lluvias suficientes o no existe una acumulación de agua que nos permita la distribución equitativa y sustentable de este recurso.

Frente a todo lo dicho, y como lo hemos planteado en nuestras participaciones en las diferentes Comisiones en donde se ha tratado

este proyecto, como bancada socialista evidentemente vamos a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

¿Va a pedir que se abra la votación, Senadora Sepúlveda?

La señora SEPÚLVEDA.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Esperemos un poco a que termine la sesión en la Comisión de Hacienda. Desde dicha instancia me están solicitando que demore un poquito la apertura de la votación.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Primero, quiero decir que esta es la iniciativa más importante que se nos ha presentado en materia de fomento productivo del sector agrícola, y es además un proyecto de ley que tiene un nivel de aceptación y de necesidad en el mundo rural muy relevante, ya que va desde el río, la bocatoma, hasta el predio.

Entonces, esto tiene un nivel de fortaleza muy importante, y en la medida en que nosotros podamos incorporar a la pequeña y mediana agricultura, sin duda va a generar una capacidad de desarrollo muy significativa para este sector productivo.

Presidente, yo creo que este es el día de los agradecimientos, porque esto se sacó en un tiempo récord. Quiero agradecer a quien presidió la Comisión, la Senadora Carmen Gloria Aravena, aquí presente, que sin duda hizo un tremendo trabajo para ponernos de acuerdo con los asesores, con cada uno de nosotros, para lograr casi la unanimidad en esta Sala; al Senador Flores, que también hizo un tremendo esfuerzo; al Ministro de Agricultura, que estuvo permanentemente en la Comisión, y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, al que veo con una tremenda sonrisa y con corbata hoy día, ¡lo cual significa también un tremendo avance...!

Yo creo que hoy día hay mucha alegría por este proyecto, porque logramos focalizar en la

pequeña agricultura, ¡en la pequeña agricultura!, los subsidios, estableciendo cómo se va a distribuir la torta.

Y lo que ocurrió en la Comisión Mixta, a nuestro parecer, fue pensar en cómo ir avanzando en esto: subir del 2 al 7 por ciento los recursos para los medianos agricultores, sin duda; la homologación del subsidio máximo a las juntas de vigilancia, que se incorporan también, etcétera.

Pero a mí lo que me preocupa es que nosotros tenemos que monitorear este proyecto cuando sea ley; porque una cosa es la norma y otra es cómo se aplica y lo que efectivamente ocurre en terreno.

Entonces, más allá de la evaluación de la ley, que vamos a hacer en tres o cuatro años más, tenemos que revisar uno a uno los proyectos que se realizan; cuál es la repercusión que estos tienen en terreno, y quién utiliza los recursos, por sobre lo que dice la norma. Porque uno conoce lo que ocurre en la realidad. De repente se sacan las firmas y son otros los que utilizan el proyecto. Los que estamos en la Comisión de Agricultura sabemos que eso ocurre, lamentablemente, no pocas veces.

En consecuencia, vamos a tener que estar monitoreándola a través de la Secretaría Ejecutiva y del Indap. Y esta es otra cosa importante de este proyecto: la coordinación entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Comisión Nacional de Riego, la que nos va a permitir ser mucho más eficientes y llegar con mayor rapidez.

Esto no sería posible, Presidente, si los funcionarios de la Comisión Nacional de Riego no aportaran lo suyo para poder hacer carne las expectativas, los sueños y los proyectos que tienen los agricultores.

Por eso, yo me permito saludar hoy día a quienes están en las tribunas y son parte importante de la CNR a nivel nacional: Daniel Bello, Raúl Espinosa, Luis Negroni, Andrés Rojas, Javiera Herrera, André Moreau, Claudia Lizana, Tania Fernández, Juan Soto y Camila

Morales. Hoy día están aquí como una forma de testimoniar la relevancia que tiene este proyecto de ley no solo para los agricultores, sino también para la institución. Es esta la que va a tener herramientas, la que va a poder llegar a los pequeños agricultores, la que hará carne lo que nosotros queremos hoy día, que es el desarrollo de la pequeña y mediana agricultura.

Por eso, quiero agradecer a los funcionarios que se encuentran en las tribunas, pues han hecho un esfuerzo tremendo, así como a la Secretaría de la Comisión de Agricultura del Senado y a todos los asesores, con quienes pudimos compartir este resumen y la culminación del proceso de este instrumento tan importante para la pequeña y mediana agricultura del país.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Como aquí ya se ha hecho el resumen de los acuerdos de la Comisión Mixta, quiero sumarme a las felicitaciones a la Secretaría técnica de la Comisión de Agricultura, pero sobre todo al trabajo que lograron hacer nuestros asesores con los distintos integrantes.

Quiero recordar que estuvimos más de dos años. Y fue algo un tanto inédito que tres Comisiones unidas trabajaran en conjunto para lograr consensuar y encontrar un mejor proyecto del que habíamos conocido inicialmente.

Y esto lo digo porque, ¡por fin!, no solo podremos despachar un proyecto de mejor calidad, sino que vamos a llegar a los pequeños y medianos agricultores para asegurar una mayor justicia en la entrega y distribución de estos recursos, tan fundamentales para que ellos puedan desarrollar sus proyectos.

En tal sentido, esta iniciativa de ley es muy gravitante y con ella vamos a dejar atrás un modelo que adolece de las deficiencias que conocemos, pues, más allá de que favoreció a algunos pequeños y medianos, también benefició a grandes agricultores que no lo requerían

y que tenían suficientes espaldas y suficientes recursos.

Por eso resultaba inexplicable e incomprensible que a través de estas bonificaciones, que siempre son escasas para cubrir las necesidades, particularmente si queremos hacer de Chile una potencia alimentaria y seguir trabajando en la agricultura, estuviéramos beneficiando a grandes, ¡grandes agricultores! Prefiero no nombrarlos, pero creo que toda la Sala sabe perfectamente de lo que estamos hablando, porque se mencionaron varias veces durante la tramitación en las tres Comisiones unidas.

En ese sentido, yo me alegro hoy día porque tenemos un proyecto de mejor calidad e incluso un compromiso medioambiental, que me parece muy relevante, toda vez que a partir de las modificaciones que se hicieron al Código de Aguas hemos entendido de alguna manera que Chile es uno de los países más vulnerables al cambio climático y que la escasez hídrica no es circunstancial, sino que llegó para quedarse y se requieren medidas.

Creo que es muy importante haber mantenido el tope de las 50 mil UF. Yo sé que algunos colegas querían subirlo, pero nuevamente nos íbamos a desviar de pequeños y de medianos. Por eso es relevante haber mantenido ese tope.

Y, por otro lado, sí se hizo el esfuerzo, que no estaba inicialmente contemplado, de elevar de un 2 al 7 por ciento. Los argumentos apuntaban a que la demanda de subsidios era muy superior a la que se había considerado originalmente.

Yo espero que estos subsidios estén muy bien enfocados y vayan en ayuda de los proyectos más necesarios.

También se dijo que como consecuencia de las últimas inundaciones era indispensable fomentar con mayor fuerza el segmento de pequeñas y medianas empresas, atendidas las situaciones.

Y por eso aprovecho de pedirles al Ministro y a la Comisión de Agricultura, que afortunadamente acogió nuestra sugerencia de oficial

en tal sentido, que no solo hablemos de inundaciones.

Fuimos -y lo señalo como ejemplo concreto- a la comuna de Llaillay, donde recorrimos por lo menos cuatro predios distintos de pequeños agricultores. En ese lugar se registraron heladas que llegaron hasta 6 grados bajo cero durante tres días seguidos, lo que significó que ellos perdieran absolutamente todo.

Y como se había hecho un acuerdo y un registro solamente pensando en las inundaciones, le planteamos al Ministro la necesidad de repensar este proceso, no solo para la Región de Valparaíso, sino para todas las regiones donde se produjo esta manifestación climática extremadamente grave.

Ministro, usted comprende perfectamente bien.

Y por eso, Presidente, por su intermedio, quiero recordarles al Ministro y a quien dirige la Comisión Nacional de Riego lo que significan temperaturas, durante tres días seguidos, de -6 grados. O sea, ¡no quedó nada! Si había algo de cítricos, si había algo de paltos, ¡desaparecieron!

Me parece imprescindible considerar que esas plantaciones son el sustento de muchas familias por todo el año. Y de aquí a que saquen y vuelvan a plantar algo van a pasar dos o tres años antes de que tengan posibilidad de obtener un rendimiento.

O sea, ustedes se dan cuenta de que esos agricultores quedaron absolutamente arruinados, de brazos cruzados, sin ninguna alternativa. Y la única opción es que el Gobierno sea capaz de ayudarlos a través de los instrumentos que tiene.

Por eso planteamos la posibilidad -que la Comisión de Agricultura acogió unánimemente- de oficiar al Ministro -yo se lo dije también aquí, en el Senado, cuando nos encontramos para que tengamos en consideración no solo las inundaciones, sino también las heladas.

Esto tiene que ver, como todos ya lo sabemos, con que cada vez más estamos siendo

afectados por eventos extremos. El cambio climático produce lluvias de una tremenda intensidad en un espacio y tiempo de pocas horas, o heladas inéditas, o temperaturas altísimas como las que estamos viviendo estos días en Vicuña, donde suena rarísimo que en pleno invierno se registren 36 grados.

Todo eso es una consecuencia y, por lo tanto, hay que prepararse.

Por eso quería plantárselo al Ministro, porque me parece extraordinariamente importante.

Por otro lado, yo hubiese querido que las cifras fueran superiores, pero por lo menos se acogió algo que habíamos acordado, y me alegro de que los compromisos se cumplieran.

Cuando presentamos la moción sobre eficiencia hídrica, propusimos que aquel porcentaje que se pudiera ahorrar fuera devuelto a su fuente de origen. Se acordó que esa proposición se trasladaría a este proyecto, porque tenía una relación más directa. Y veo que eso se ha cumplido, lo que me parece bien.

Ahora, yo hubiese preferido que la cifra de esos “fondos excepcionales”, por llamarlos así, hubiese sido superior. Quedó en un 3 por ciento.

La señora CARVAJAL.- Vamos avanzando.

La señora ALLENDE.- Vamos avanzando. Y por lo menos reconozco que se cumplió ese compromiso.

¿Por qué tiene que ir esto? Porque es muy importante que fortalezcamos las fuentes de origen y que aquello que podamos ahorrar sea devuelto, sobre todo si estamos pensando en la escasez hídrica.

Asimismo, tal como aquí se dijo, se amplió la cobertura a las juntas de vigilancia para que pudieran acceder a la bonificación máxima de 70 por ciento y así homologarlas con todas las otras organizaciones existentes de usuarios de agua, como la Asociación de Canalistas o comunidades de agua.

Eso está bien.

En resumen, tenemos un cuerpo de mayor

calidad. Es uno de los mejores instrumentos, si se aplica bien.

Termino señalando que comparto las palabras de la Senadora Sepúlveda en el sentido de que ojalá se fiscalice, se haga seguimiento. No es la primera vez que tenemos la posibilidad de apoyar a un sector a través de un instrumento como es una ley, que en este caso prorroga la vigencia por siete años, pero esto ocurrirá siempre y cuando sea bien aplicada.

Y reitero: en nuestro país, según las condiciones en que estamos organizados, necesitamos apoyar a los pequeños y los medianos agricultores.

Por cierto, hay otro instrumento para la economía familiar campesina, pero claramente tenemos que apoyar a los pequeños y medianos que se esfuerzan, que producen, que nos entregan alimentos y nos ayudan a que Chile vaya potenciando su agricultura.

Francamente, no podemos desviar esos recursos a los grandes, como ya he explicado, porque ellos tienen espaldas y condiciones de sobra para valerse por sí mismos, que no es el caso de los demás.

Por todas estas razones, Presidente, agradeciendo nuevamente el trabajo de las distintas Comisiones, anuncio desde luego, tal como lo dijo el Senador Saavedra, nuestro voto a favor.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Es la segunda vez que nos corresponde hablar sobre este proyecto.

Yo quiero partir por agradecer al Ministerio de Agricultura, al Ministro, a sus asesores y especialmente a la CNR, porque aquí hubo un gran trabajo, y eso no se ha dicho.

La Senadora Allende contó que efectivamente no fue fácil la labor de estas tres Comisiones unidas -fue difícil-, y la verdad es que

no lo logramos el año anterior.

Esa es la realidad, y hubo que aplazar de una manera más bien administrativa un presupuesto para que esto siguiera funcionando.

Pero también había una deuda que dice relación con modernizar la Ley de Riego en tiempos en que el cambio climático es un problema, porque además hoy día contamos con conocimientos que no se tenían cuando se hizo la ley.

Como bien dijo el Ministro, quedó una evaluación cada tres años, que permitirá ir adaptando una ley que se basa en tecnología, conocimiento y ciencia, y que, por lo tanto, tendrá que ir mejorándose en función del conocimiento que vamos adquiriendo y de las nuevas tecnologías.

Asimismo, quiero valorar muchísimo el concepto de seguridad y eficiencia hídricas; la incorporación de la pequeña agricultura, principalmente las mujeres, y el tema indígena, pero, sobremanera, una situación que para quienes hemos tenido que trabajar en estos proyectos de ley resulta muy complejo: la tenencia de la tierra.

Me parece que algo que debemos valorar muchísimo es que el proyecto incorpora todas las alternativas de tenencia, porque, al final del día, detrás de la agricultura, más que un negocio, que lo es absolutamente puesto que significa una alternativa económica, está la necesidad de que el país aumente su superficie de riego y su producción de alimentos.

Por lo tanto, se presentaba una situación bien compleja, pues la situación de tenencia limitaba la posibilidad de aumentar las superficies.

Un país que quiere desarrollarse y que posee once de las doce clases de suelo del mundo tiene muchas alternativas para desenvolverse de mejor manera y ampliar superficies de cultivo en la medida que adopte acciones tendientes a llevar a cabo eficientemente el riego. El riego tecnificado permite disminuir la cantidad de agua que se utiliza por hectárea y hacerla

más eficiente.

Por eso reconozco el trabajo que se hizo en el norte, el primero que realizamos con la CNR, mediante una comisión *online* -nosotros estábamos en Atacama-, en donde el director Wilson Ureta decide arriesgarse y comprometerse a mejorar los sistemas de riego que están instalados en el valle de Copiapó, pero que no tenían opción porque el programa no aceptaba cambiar los equipos ni la tecnología.

Entonces, creo que esto va a generar una mirada mucho más moderna, más eficiente y de mayor desarrollo.

Seguro que cuando este tema se converse en unos años más todavía va a ser insuficiente. No me cabe duda. Pero sí me queda como aprendizaje que el país tiene los conocimientos y los equipos para desarrollar buena política pública en la medida que se compromete y se allana a llegar a acuerdos.

La experiencia que nos deja este proyecto -lo he dicho en múltiples ocasiones y lo vuelvo a señalar- es que, cuando nos colocamos de acuerdo, el país avanza. La agricultura, que es una actividad muy noble, es un buen ejemplo, pues nos puso de acuerdo a todos, de diferentes colores políticos.

Así que agradezco a la Comisión Mixta; a la Cámara de Diputados, que también hizo un aporte, y a quien me reemplazó eficientemente, el Senador Flores, por el trabajo que hicieron.

Felicitaciones a la Comisión de Agricultura, que participó en esta Comisión Mixta. Y bienvenida esta nueva ley de riego, que seguro será una gran noticia para el mundo agrícola.

Muchas gracias.

Apruebo el informe de la Comisión Mixta.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- Gracias, Presidente.

La verdad es que me alegra cuando escucho a algunos Senadores hablar muy bien de este proyecto. Pero quiero hacer un poquito de his-

toria, porque esta iniciativa la revisamos inicialmente en tres Comisiones unidas. Partimos de cero, porque aquí -y hay que decirlo- había Senadores que no querían este proyecto de ley. Y quienes conocíamos la importancia que tiene esta iniciativa para la agricultura chilena la verdad es que luchamos muchísimo para que se continuara con ella.

Y por eso yo hoy día debo agradecer.

Y debo agradecer inicialmente, porque creo que se lo merece, a la entonces Ministra del Presidente Piñera, María Emilia Undurraga, porque tuvo la valentía de continuar este proyecto usando la ley de reajuste. Ella se ganó muchas críticas de algunos Senadores, pero sabía la importancia de esta ley.

También debo seguir agradeciendo a las funcionarias de la Secretaría de la Comisión del Senado, quienes hicieron un tremendo aporte para sacar adelante esta iniciativa.

Obviamente aparecen también el Ministro Esteban Valenzuela, Wilson Ureta y Xavier Palominos, quienes continuaron con este trabajo y entendieron la importancia de esta ley.

Nuestros asesores trabajaron muchas horas, en diferentes horarios, para sacar esta iniciativa. Tuvo muchas dificultades, pero sin duda hoy ya es una realidad.

A mí, en lo personal, me habría gustado que esta ley hubiese tenido una vigencia de doce años, pero también recuerdo que al inicio de la discusión algunos Senadores querían máximo dos. Y obviamente que quienes conocemos cómo funcionan este tipo de obras sabemos que eso era imposible. Llegamos a siete años, que es hartito más que dos.

Sin duda, después de toda esta discusión y del conocimiento que muchos han adquirido respecto de la importancia que tiene el proyecto para quienes plantan y siembran en los campos, tener hoy día una ley de incentivo a la tecnificación del riego es muy relevante para seguir manteniendo a nuestros agricultores en una etapa de producción competitiva frente a las realidades de otros países.

Por eso, a mí no me queda más que agradecer de verdad, porque la agricultura y los agricultores chicos y medianos sí valoran esta ley.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Me han pedido abrir la votación.

Muy bien.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

La aprobación de este proyecto en la Comisión Mixta es muy importante porque permite que la Comisión Nacional de Riego bonifique el costo de estudio, construcción y rehabilitación de obras de riego o drenaje y, fundamentalmente, promueva equipos de última generación, proyectos, tecnología y toda obra orientada a la puesta en riego u otros usos asociados.

Obviamente, esto es muy importante porque Chile es un país largo, y quienes representamos a las regiones extremas que tienen agricultura valoramos este proyecto.

De esta forma, como menciona la iniciativa, vamos a estar contribuyendo a la seguridad hídrica, así como a la eficiencia en el uso del agua y a la incorporación de nuevas zonas de riego.

La seguridad y la soberanía alimentaria y el mejoramiento continuo de los sistemas de riego nos van a permitir adaptarnos al cambio climático. El desarrollo rural y territorial, obviamente, va a ser sostenible y equitativo para la conservación del ecosistema.

Por ejemplo, en el norte tenemos el invierno altiplánico, que se va al mar. Hoy día las obras en Chironta, un embalse inaugurado hace poco tiempo, van a permitir que lo que se ha aprobado en la Comisión Mixta incorpore la inversión privada.

Este proyecto va a permitir, fundamentalmente, modernizar y prorrogar la ley N°

18.450, que vencía el 4 de septiembre, y será un instrumento fundamental para el desarrollo del riego y la modernización de la producción agrícola.

Es por este sentido de equidad que la bonificación del Estado va a estar segmentada, fundamentalmente para beneficiar a la agricultura campesina pero también a aquellos que desarrollan esta actividad y que pertenecen a los sectores medios, permitiéndoles postular cuando sus ingresos anuales sean mayores a 25 mil UF y menores o iguales a 50 mil UF. Ellos también van a poder acceder a una bonificación máxima del 50 por ciento del costo del proyecto, siempre que en su conjunto este grupo de postulantes no alcance un máximo de 7 por ciento de los recursos anuales disponibles para este tipo de subsidios.

Voto a favor, Presidente, porque este es un elemento importante para el desarrollo de la agricultura en el país, pero también para aquellas regiones que tenemos un microclima favorable a la agricultura.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

El Senador Flores ya habló.

Al Senador De Urresti no lo veo por ahí.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

(Luego de unos instantes).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI.- No me ofreció la palabra, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se la ofrecimos, señor Senador; la-

mentablemente no estaba.

Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (28 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Coloma, De Urrestí, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado dos pareos: de la Senadora señora Núñez con la Senadora señora Provoste y del Senador señor Van Rysselberghe con el Senador señor Castro González.

El señor LAGOS.- Presidente, agregue mi intención de voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Así se hará, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se agrega la intención de voto a favor del Senador señor Lagos.

(Más adelante también se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora Carvajal y los Senadores Chahuán y Núñez).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Queda despachado el proyecto.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Señor Ministro, usted quería decir algo brevemente.

El señor VALENZUELA (Ministro de Agricultura).- Presidente, como muy bien lo dijo el Senador Durana, quien fue muy protagonista, esta ley generará más inclusión y sustentabilidad. Así lo recalcaron también las Senadoras Aravena, Sepúlveda, Allende; para qué decir el Presidente de la Comisión, Iván Flores, y el rol que jugaron los Senadores Latorre, Saavedra, Coloma, entre otros parlamentarios y parlamentarias que fueron muy importantes en todo este proceso.

¡Siete veces gracias!

Y, como se ha sugerido acá, hago presente que parte del convenio que vamos a tener con Indap es para lograr el efecto de disminuir brechas de equidad en el riego.

También esperamos, en los próximos días, dar buenas noticias sobre el Plan de Embalses. Hemos estado trabajando junto al Ministerio de Obras Públicas y avanzando en varios de ellos con proyectos muy concretos.

Muchas gracias al Senado de la República.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Ministro.

Pasamos, señor Secretario, al tercer proyecto del Orden del Día.

Acá está el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Lagos.

El señor LAGOS.- ¿Ahora viene el proyecto relativo a la Ley Sanna?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí.

¿Está listo, está disponible para el informe?

El señor LAGOS.- Claro.

Yo informo por Hacienda; pero antes, la Senadora Carvajal.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a registrar la intención de voto a favor en el proyecto de riego de la Senadora señora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Y del Senador señor Núñez. ¿También a favor? *(El Senador Núñez asiente).*

También es intención de voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bien.

Señor Secretario, pasamos al siguiente proyecto.

PERFECCIONAMIENTO DE LEY SANNA

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.708-13.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.708-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por objeto permitir a las madres, padres y progenitores trabajadores acompañar por mayor tiempo a sus hijos o hijas afectados por cáncer o enfrentados a un trasplante de órgano sólido o de médula, incorporándose otro aumento de días (respecto de todas las condiciones graves de salud) cuando se declare un estado de excepción constitucional por calamidad pública o una alerta sanitaria por epidemia o pandemia.

Asimismo, se agrega una quinta contingencia protegida por el seguro, que se refiere a una enfermedad grave que requiera hospitalización en una unidad de cuidados intensivos o de tratamientos intermedios de niños mayores de un año y menores de cinco años de edad.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular esta iniciativa, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer al señor Presidente que sea considerado del mismo modo en la Sala.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Carvajal y señores Galilea, Moreira, Saavedra y Walker. Y aprobó en particular la iniciativa con las modificaciones y votaciones que se registran en su informe.

Finalmente, la Comisión hace presente que los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 -literales a), b) c), d) y e), con excepción de su párrafo final-, 7, 8, 9, 10 y 19 (en cuanto a la derogación del artículo tercero transitorio de la ley N° 21.063), todos del artículo único de la iniciativa, y los artículos primero, segundo y tercero transitorios son normas de *quorum* calificado, por regular materias de seguridad social, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia, sancionándolas por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Pascual y señores Edwards, García, Insulza y Lagos.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Trabajo, le doy la palabra a la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me honro en presentar el informe de la Comisión de Trabajo relativo al proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 21.063, conocida como “Ley Sanna”, iniciativa que se originó en un mensaje del Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, presentado en la Cámara de Diputados el 30 de enero del presente año.

Se dio cuenta en el Senado el 25 de abril de 2023 y fue enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadores Galilea, Moreira, Saavedra, Walker y quien les habla.

El mensaje presidencial nos recuerda que la Ley Sanna ha permitido, como sociedad, entregar a padres, madres y progenitores con hijas o hijos afectados por una condición grave de salud, un alivio económico y laboral por medio de un seguro obligatorio que les posibilita ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto

de prestarles atención, acompañamiento o cuidado, recibiendo durante ese período un subsidio que reemplaza total o parcialmente su remuneración o renta mensual.

La iniciativa en discusión refuerza dicha finalidad al disponer un aumento en el número de días para acompañar a los hijos e hijas, de noventa a ciento ochenta días, tratándose de cáncer, trasplante de órgano sólido o de médula. Asimismo, abarcando todas las condiciones graves de salud y en caso de un estado de excepción constitucional por calamidad pública o una alerta sanitaria por epidemia o pandemia, los permisos podrán ser aumentados por la Superintendencia de Seguridad Social hasta en noventa días.

En concordancia con esa finalidad, se establecen las siguientes modificaciones:

-Incorporar una quinta contingencia, que también se protege por el seguro, vinculada a una enfermedad grave a niños mayores de un año y menores de cinco años que requiera hospitalización en una unidad de cuidados intensivos o de tratamientos intermedios.

-Entender también como beneficiarios del seguro, conforme a la ley de matrimonio igualitario, a las dos madres o a los dos padres.

-El período de la licencia médica que se otorga al trabajador o trabajadora se aumenta de quince a treinta días.

-Los trabajadores y las trabajadoras beneficiarios del permiso gozarán de fuero laboral durante el permiso y ciento ochenta días después de expirada la última licencia médica.

-El trabajador o la trabajadora tendrá derecho al pago de un subsidio por todo el período que dure el permiso, lo que implica que, cualquiera que sea el número de días de permiso que se ha otorgado, se debe pagar el respectivo subsidio sin que resulte aplicable el período de carencia.

-En caso de fallecimiento de uno de los progenitores, quien sobreviva tendrá derecho a usar la totalidad de los días de permiso que le hubiere correspondido al difunto. Asimismo,

una persona progenitora podrá hacer uso de los días de permiso que le hubiera correspondido a la otra persona progenitora, si esta última se encuentra ausente.

-La administración financiera del Fondo estará a cargo de las mutualidades de empleadores y del Instituto de Seguridad Laboral.

Señor Presidente, las modificaciones efectuadas al texto despachado por la Cámara de Diputadas y Diputados fueron aprobadas de forma unánime por los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con excepción de lo referido al fuero laboral que se establece respecto de padres, madres y progenitores durante el permiso y ciento ochenta días después de expirada la última licencia médica, que contó con la abstención del Senador Iván Moreira.

Lo anterior, señor Presidente y estimados Senadores y Senadoras, demuestra la concordancia de todos los integrantes de la Comisión de Trabajo respecto a una iniciativa que permite avanzar en una materia de protección laboral y seguridad social, al resguardar la garantía de padres y progenitores en el acompañamiento de sus hijos en períodos complejos por enfermedades que estos sufren.

Por ello, solicito a los Senadores y a las Senadoras, por recomendación de la Comisión, dada su aprobación unánime, el mismo respaldo en esta Sala al proyecto.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ahora corresponde el informe de la Comisión de Hacienda.

Senador Ricardo Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Como se indicó hace un rato en la Sala, la Comisión de Hacienda procedió a conocer el proyecto.

Quiero hacer la advertencia de que tuvimos una sesión bastante exprés para analizar el con-

tenido de la iniciativa, entendiendo que esta se remitió a la Comisión para ver las normas que dicen relación directa con su competencia. Nuestras facultades están bastante acotadas en esa materia.

Concurrió la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Jeannette Jara, y sus asesores, señora María José San Martín y señor Francisco Neira; del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la asesora legislativa de Direpol, señora Marcia González, y varios asesores de los señores Senadores.

La discusión se centró en cuáles eran las normas sobre las que debía pronunciarse la Comisión de Hacienda, entendiendo que este proyecto busca extender beneficios dentro de la Ley Sanna.

Básicamente, se incorpora una quinta contingencia denominada “enfermedad grave que requiera hospitalización en una unidad de cuidados intensivos, de tratamientos intermedios o en otra unidad que cumpla funciones similares”.

Esto será costado con cargo al Fondo, el cual se financia a través de una cotización mensual obligatoria de cargo del empleador, que alcanza un 0,03 por ciento de las remuneraciones o rentas imponibles de los trabajadores y trabajadoras, ya sean dependientes o independientes.

En consecuencia, lo que señala el informe financiero es que las modificaciones propuestas, tanto las que incrementan las prestaciones (por ejemplo, la que acabo de señalar) como las de carácter administrativo, son con cargo al Fondo Sanna, que se financia con las contribuciones de los empleadores, y no irrogan mayor gasto fiscal.

Con todo, la Comisión de Hacienda se pronunció debido a un aspecto en particular: este fondo es de carácter público. En consecuencia, nos pronunciamos sobre las normas que introducen este beneficio adicional, sin perjuicio de que no implique un mayor gasto fiscal porque está financiado por los empleadores; pero si-

gue siendo un fondo público.

En específico, nos pronunciamos sobre las siguientes normas: letra e), propuesta en el literal a) del N° 2, que crea la quinta contingencia, y letra e), contenida en el N° 6, que también versa sobre la creación de la contingencia, ambas disposiciones del artículo único del proyecto.

Ello fue aprobado por la Senadora Pascual y los Senadores Edwards, García, Insulza y Lagos, sin hacerle modificación alguna.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

Sin perjuicio de ello, anuncio que quiero hacer comentarios posteriormente, ya sea en la Comisión de Régimen, en Comités o en otros espacios, con relación al tratamiento que se está dando a proyectos que se ponen en tabla y que dicen que se verán en la medida que sean despachados por tal o cual Comisión. Eso genera una premura que no permite, a veces, evaluar los proyectos con mayor detención, aunque se trate de aquellos que Hacienda tiene que ver “en su caso”.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ha llegado una Cuenta agregada, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N° 15.708-13) (con urgencia calificada de “suma”).

—*Queda para Tabla.*

El señor MOREIRA.- Presidente, ¿podría abrir la votación?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- No hay acuerdo, señor Senador.

Les solicito a los jefes de Comités que tomen las providencias del caso, pues este proyecto es de *quorum* especial.

Ofrezco la palabra al Senador Iván Moreira, para referirse al tema de fondo.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Quisiera pedirle a la Sala reflexión, porque este es un proyecto tremendamente importante. Lo hemos trabajado mucho, así que le pido a la Senadora o al Senador que no dio la unanimidad para abrir la votación que por favor reflexione. Reitero que este es un proyecto muy relevante.

Yo entiendo su malestar, lo entiendo; pero en este minuto es un tema muy delicado.

¿Este es el debate en general, cierto?

El señor WALKER.- En general y en particular.

El señor MOREIRA.- O sea, ¿son cinco minutos nomás?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En general y en particular, señor Senador. Es artículo único.

El señor MOREIRA.- ¡Ya! ¡Descuénteme por lo menos el tiempo transcurrido! Porque pocas veces voto a favor proyectos del Ministerio del Trabajo, y como está la Ministra acá, yo quiero alcanzar a exponer.

La verdad es que el seguro para el acompañamiento de niños y niñas, o Ley Sanna, es una novedad reciente en nuestra legislación, en funcionamiento desde el 2018, y cubre cuatro contingencias gravísimas en menores de edad:

-El cáncer y los tratamientos destinados al alivio del dolor y cuidados paliativos por cáncer avanzado (a partir de febrero de 2018). Se ha ido avanzando en esto.

-El trasplante de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos (a contar del 1 de febrero del 2018).

-La fase o estado terminal de la vida, cuando no es posible la recuperación de la salud (a partir del 1 de enero de 2020).

-El accidente grave con riesgo de muerte, o secuela funcional grave y permanente (desde el 1 de diciembre de 2020).

En los tres primeros casos el beneficio aplica hasta que el menor cumple dieciocho años, y en el cuarto, hasta que cumple quince.

La Ley Sanna ha permitido a los padres de niños que sufren estas condiciones dedicarse de tiempo completo a su acompañamiento.

¡Esto es humanitario, es necesario!

Pero tener un seguro no basta.

El proceso burocrático del Estado puede ser tan asfixiante como una enfermedad grave. El Estado no ha estado a la altura o no ha sabido comprender el dolor, la desesperación, la impotencia o la rabia que significa tener que sacrificar tiempo valioso en trámites enredados para poder tramitar las licencias médicas. Es ahí donde nace Oncomamás, un soporte, un apoyo, una navaja que corta el tejido burocrático, un hombro apoyador en tiempos de terror y un defensor del correcto uso de los recursos.

Por lo mismo, el Gobierno planteó simplificar los trámites, aumentar los períodos de licencia médica e incorporar una quinta contingencia, lo que estaba dentro del espíritu original del proyecto: en la medida que el Fondo lo permitiera, se podrían incorporar nuevas condiciones.

Creo que la Comisión hizo un muy buen trabajo, logrando interpretar las necesidades y dudas expresadas por Oncomamás, y el Gobierno entendió que no tenía piso para parte de sus propuestas, como derivar la administración del Fondo a la Tesorería General de la República, incluir como contingencia las enfermedades respiratorias o incorporar un fuero de un año una vez terminado el último permiso.

Así como critico al Gobierno y a sus Ministros -incluida la Ministra del Trabajo, muchas veces-, también debo reconocer la flexibilidad que mostró la Cartera del Trabajo para buscar

fórmulas que dejaran tranquila a Oncomamás, y que permitieran mantener lo bueno y lo que ha funcionado, como la administración de las mutuales.

Incorporar como quinta contingencia la atención en unidades de cuidados intensivos y tratamientos intermedios de mayores de un año y menores de cinco implica un aumento gigantesco en el número de casos beneficiados.

El Ministerio señaló en la Comisión que durante el año 2022 hubo diez mil casos en esa situación. Lamentablemente, es el único parámetro informado como referencia, ya que no existió mención respecto del año 2019 o del 2018.

Los casos debieran durar de diez a quince días en promedio; pero lo que me preocupa, y también a Oncomamás, es la operatividad ante el aumento gigantesco de operaciones.

Solicito treinta segundos más, Presidente.

¿Está preparado el Estado para responder a esta cantidad de casos, no en relación con el pago, sino en todos los demás aspectos del proceso burocrático?

También se aprobó reducir el fuero laboral a seis meses y dejar fuera los contratos por obra o faena determinada y los de plazo fijo. Esto último fue producto de una indicación presentada junto al Senador Galilea.

¿Por qué reducir el fuero? Porque buscamos resguardar la empleabilidad más que un empleo en particular. Debemos considerar que cada medida de protección puede ser vista también como una cortapisa, de modo que mi indicación de reducir el plazo del fuero a cuatro meses iba precisamente en esa dirección: proteger la empleabilidad, que las mujeres no constituyeran un costo mayor, una preocupación, o que hubiera un prejuzgamiento sobre ellas y que, en definitiva, el empleador no las contratara.

Creo sinceramente que el proyecto ha sido mejorado de manera considerable, y voy a votar a favor con el orgullo de saber que tanto el Gobierno como la Comisión estuvimos, ¡to-

dos!, a la altura de este importante desafío.

Por esta razón, señor Presidente, apruebo en general y en particular el proyecto.

Y solicito humildemente, porque esta es una iniciativa de *quorum* especial, que se abra la votación. De lo contrario, les estaremos fallando a Oncomamás y a todas estas familias.

Así que, por favor, pido abrir la votación.

La señora PASCUAL.- ¡Que se abra la votación!

El señor COLOMA (Presidente).- Se pide con humildad abrir la votación.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Presidente, yo quiero que mis primeras palabras sean para implorar que abra la votación, y que tengamos los votos necesarios para aprobar este importante proyecto de ley, no por nosotros, porque este no es un tema de colores políticos: pensemos en los niños con cáncer; pensemos en los niños con enfermedades graves que requieren el acompañamiento de sus padres. Dejemos de lado las diferencias políticas; permitamos que se abra la votación en nombre de los niños con cáncer, en nombre de los niños con enfermedades catastróficas.

¡También puede haber humanidad en la política, a veces!

Presidente, valoro la labor que hicimos en la Comisión de Trabajo. Agradezco el respaldo de la Ministra del ramo, Jeannette Jara, presente en la Sala; del Subsecretario de Previsión Social; del Subsecretario del Trabajo, a la reforma de la Ley Sanna, como siempre la denominamos, la licencia para cuidar a niños que padecen un cáncer o una enfermedad grave.

De hecho, una de las reformas a la Ley Sanna fue la incorporación, como señaló la Presidenta de la Comisión, Senadora Loreto Carvajal, a quien agradezco su liderazgo en la aprobación de este proyecto, de una quinta contingencia: enfermedad grave que requiera hospitalización en una unidad de cuidados intensivos, de tratamientos intermedios o en otra unidad que cumpla funciones similares, esta-

blecida para niños mayores de un año y menores de cinco años de edad.

Asimismo, se garantiza el acceso igualitario al seguro a los progenitores de un niño o una niña afectados por una grave condición de salud, sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.

Fíjese, Presidente, que Oncomamás, a quienes aprovecho de saludar y reconocer en la persona de su presidenta, Beatriz Troncoso, de María Andrea Céspedes, de la Región de Coquimbo, fue la entidad que más nos insistió en que el fuero no podía ser superior a ciento ochenta días, porque los padres y madres de niños oncológicos o que padecen una enfermedad grave necesitan una ley que sea practicable y que, obviamente, no genere desincentivos en la contratación laboral.

Por eso quedó un proyecto equilibrado. Y fue a petición de Oncomamás que también les pedimos a las mutualidades mantener la administración de este seguro, porque lo que está funcionando bien tiene que seguir en esa condición, por lo que había que dejar de lado cualquier discusión ideológica al respecto.

Se aclaró, asimismo, lo relativo al pago de los costos de la administración del seguro por parte de las mutualidades. Lo demás se podrá especificar dentro de la potestad reglamentaria del Ejecutivo.

Pero hoy día estamos dando un paso fundamental en la aprobación de la reforma a la Ley Sanna. Espero que podamos despachar este proyecto en general y en particular.

Reitero, e imploro, la solicitud para que se abra la votación.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Pido autorización para que ingrese a la Sala la Subsecretaria de la Segprés, Macarena Lobos.

Acordado.

Tiene la palabra la Ministra Jara.

La señora JARA (Ministra del Trabajo y

Previsión Social).- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los Senadores y a todas las Senadoras presentes, y en particular, a los miembros de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, quienes tuvieron a bien revisar este proyecto de ley.

Al respecto, debo señalar que esta iniciativa es un instrumento de la seguridad social muy importante e innovador dentro de dicho ámbito, tanto en nuestro país como en el resto de las naciones del continente.

La ley en vigencia tiene aproximadamente cinco años. Surgió desde las organizaciones de la sociedad civil. Se buscó una buena fórmula que permitió un financiamiento adecuado, y hoy día, cinco años después, tenemos la posibilidad de ampliar su cobertura y, además, el número de beneficios que entrega.

En tal sentido, Presidente, quiero destacar en particular que la quinta contingencia que se agrega a las otras protegidas por el seguro permitirá que aquellos niños y niñas de entre uno y cuatro años que requieran una hospitalización en una UTI o en una UCI estén acompañados de sus padres por hasta quince días.

Este cambio en nuestra legislación es bastante significativo, porque hoy el Código del Trabajo establece una restricción en torno a los padres que necesiten días de permiso para acompañar a sus hijos, que es sin derecho a salario, por lo que esos días se terminan devolviendo con horas extras o compensando con vacaciones.

Se trata de una modificación relevante, y esto será muy utilizado sobre todo cuando estemos en los días más duros del invierno y se produzcan, como a veces pasa, problemas respiratorios o de otro tipo en materia de salud en niños y niñas; pero además habrá disponible un fondo sustentable económicamente, el cual ha tenido un buen comportamiento que nos posibilita, entre otras cosas, duplicar el número de días de permiso, por ejemplo, en cuanto a niños con enfermedad de cáncer.

Además, el proyecto introduce otras me-

jas importantes, como el derecho para los padres al fuero laboral, respecto de las primeras cuatro contingencias, por hasta seis meses, figura que no existía y que se recoge en esta iniciativa de ley.

Asimismo, esta iniciativa entregará a todos los progenitores, independiente de la conformación jurídica de las familias, el derecho establecido a este permiso laboral.

Este proyecto tiene un gran sentido de humanidad, es un proyecto de carácter económico-laboral, pero que se expresa en una condición concreta de acompañamiento a los niños y niñas de nuestro país en las circunstancias más difíciles, en que muchas veces las personas recurren a distintos resquicios para poder estar con sus hijos, o terminan abandonando sus fuentes laborales.

Lo que se hace aquí, precisamente, es proteger a las familias, proteger en particular a los niños, y proteger, además, la autonomía económica a través del empleo, otorgando un derecho bien financiado como parte de la seguridad social y con un mecanismo solidario, en el cual los trabajadores aportan de acuerdo a su capacidad y reciben de acuerdo a su necesidad.

Esto es parte de los principios de la seguridad social que nos enorgullece tener como país, y hoy día, cinco años después de que se dictara originalmente esta ley, en el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, podemos mejorarla y fortalecerla.

Estamos agradecidos, pues, de la disposición de este Senado; esperamos que esta iniciativa se vote hoy, como muchos parlamentarios ya lo han solicitado. En tal sentido, ojalá pueda abrirse prontamente la votación, lo que, por cierto, cabe dentro del espacio de las facultades de esta Cámara, con el sentido de hacer realidad esta petición tan anhelada.

Quisiera señalar también que el proyecto tiene una mejora y un aprendizaje de la pandemia. Durante esos días ocurrió que muchas madres o padres estaban haciendo uso de este permiso y administrativamente la Superinten-

dencia, dentro del ámbito de sus facultades, fue prorrogando cada vez su utilización; pero hoy día queremos dar certeza jurídica y decirles, asimismo, a todos los niños y niñas de Chile que, si viven alguna de estas enfermedades graves y nuestro país es declarado en alerta sanitaria o en estado de excepción de catástrofe, sus padres van a tener ese permiso extendido.

Podemos hacerlo, podemos financiarlo, podemos priorizarlo y tenemos el deber, además, de hacer aquello.

Así que estoy muy contenta de que estemos avanzando en esta iniciativa de ley; el Gobierno del Presidente Gabriel Boric había comprometido esto dentro de su programa de gobierno, y hoy día podríamos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Necesita un minuto más?

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- Por favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Puede continuar, Ministra.

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- Decía, Presidente, que hoy día podríamos hacer eso realidad si contamos con la votación de este proyecto, que, como se indicó con anterioridad, es de *quorum* especial.

Quisiera agradecer en particular el rol de Oncomamás, señalado ya por el Senador Matías Walker. Creo que cuando las organizaciones de la sociedad civil persiguen un fin tan noble como este y realizan un aporte contundente y permanente en el tiempo, sin duda la alianza que podemos conformar desde el sector público con el sector privado es muy potente.

Gracias, Presidente.

Esperamos que esta iniciativa sea aprobada el día de hoy.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministra.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, el proyecto por el cual hemos

sido convocados en esta oportunidad constituye un importante avance respecto de los beneficios establecidos en la ley N° 21.063, conocida también como “Ley Sanna”, que creó un seguro para el acompañamiento a niñas y niños que padezcan las enfermedades que indica, cuerpo legal que fue iniciativa del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, que estableció un seguro para el acompañamiento a niños y niñas que sufran enfermedades graves y que requieran dicha compañía, cuestión que indudablemente es de vital relevancia.

La Ley Sanna ha sido un gran avance para el mejoramiento de las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores y la relación de sus necesidades familiares con las regulaciones laborales, ya que aborda un problema grave, que antes de su promulgación obligaba muchas veces a los trabajadores a renunciar a sus empleos con la finalidad de proveer los cuidados y el acompañamiento a un hijo afectado por cáncer u otras patologías graves.

Con el proyecto de ley que ahora analizamos estos trabajadores pueden mantener su empleo y también sus ingresos, que tan necesarios son actualmente, dada la situación económica que se vive en nuestro país, a través de un subsidio a sus remuneraciones.

El mérito de esta iniciativa estriba en que no traspasa las obligaciones de seguridad social al empleador, ni tampoco afecta su capacidad de gestión ni altera significativamente los costos en que debe incurrir. A futuro, el Estado deberá analizar adecuadamente la expansión de esta ley y de sus beneficios según vayan surgiendo los requerimientos de los trabajadores y conforme a la sustentabilidad del fondo, a través del aumento de las patologías cubiertas y del incremento de los beneficios a obtener.

Cabe señalar, por último, que para esta política pública se ha escuchado a los involucrados directamente, es decir, a los padres de los niños y niñas a quienes benefician sus disposiciones, que fueron representados por una organización generada por ellos mismos.

Dada la noble finalidad que persigue este proyecto, que permite a la Ley Sanna cumplir a plenitud con su propósito, no solamente damos nuestro voto favorable, sino que debo decir que junto a las entonces Senadoras Carolina Goic y Marcela Sabat y a un grupo muy importante de parlamentarios de las Comisiones de Salud y de Trabajo estuvimos abocados a sacar adelante la ley inicial.

Hoy día, con respecto a esta ampliación, queremos señalar que va en la dirección correcta, que permite darles certezas a los trabajadores, porque cuando hablamos de libertad, cuando hablamos de que estos tengan lo necesario cuando hay situaciones que afectan a la familia, particularmente enfermedades graves, el contar con las condiciones mínimas de seguridad para que puedan acompañar a sus hijos en esos difíciles trances, ciertamente constituye un avance en dignidad.

Cuando uno habla de la dignidad del trabajo, se refiere a proyectos como este; cuando uno habla de construir ambientes propicios para fortalecer la familia, se refiere justamente a este tipo de iniciativas.

Para esto es la política: para construir escenarios, para construir condiciones, para construir calidades de vida mejores para nuestros compatriotas. Y este proyecto va en esa línea.

Por eso quiero aplaudir el esfuerzo que se está haciendo desde el Parlamento y desde el Gobierno para sacar adelante una iniciativa que va en la dirección correcta.

Los Senadores de Renovación Nacional votamos favorablemente, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Muchas gracias.

Quiero felicitar a los que han llevado adelante este proyecto.

La verdad es que hace bastante tiempo ya, siete años más o menos, tomé contacto con una organización de Coquimbo, precisamente de La Serena, llamada “Padres de Niños On-

cológicos”. Imagino que más de alguna de las señoras que el Senador Matías Walker nombró acá deben de haber estado entre sus miembros.

Ha sido un esfuerzo gigantesco de ellas sacar adelante la generación de una solución para una cuestión muy dramática. Cuando a un padre, a dos padres, generalmente jóvenes -porque se trata de menores en este caso-, se les informa que un hijo debe realizarse un tratamiento oncológico complicado, eso significa, en primer lugar, dividir la familia, ¡en primer lugar dividir la familia!

Hay temas económicos y de otro tipo, pero uno tiene que venirse a Santiago, a Valparaíso, a Concepción, y creo que también en esa época a Valdivia -puede que haya algún otro lugar con más condiciones para hacer esto ahora- a fin de llevar a cabo el respectivo tratamiento. Y eso realmente significa un impacto muy fuerte para las familias.

Estamos, en este caso, votando un proyecto de ley que por lo menos evita la pérdida del trabajo y posibilita que los padres se trasladen, pero no estamos todavía en condiciones de garantizarles estos tratamientos oncológicos para sus hijos en las mayores ciudades de Chile.

Nosotros tenemos este problema, por ejemplo, en Arica. En Arica no hay especialistas para esto; y si los hubiera, no cuentan con lo necesario para llevar adelante el tratamiento.

Hace pocos días, sin ir más lejos, un grupo de padres, de personas de mi región que nos acompañaron a mí y a otros parlamentarios en esa época -el Senador Durana también estaba ahí- a obtener un angiógrafo para Arica, ahora andan buscando nada menos que ¡una sala para el tratamiento de problemas cardíacos! De lo contrario, deberán partir a Antofagasta, si tienen suerte, y probablemente ese viaje será pasando por Santiago.

Entonces, yo estoy muy a favor de aprobar este proyecto, me parece una gran iniciativa, y felicito a los que lo han impulsado; pero dejo pendiente la preocupación en el sentido de que no estamos atendiendo suficientemente los su-

frimientos de numerosos padres que necesitan tratar a sus hijos y que se ven obligados a tomar decisiones que muchas veces son dañinas para sus familias.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Pido autorización para abrir la votación.

Acordado.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo también quisiera saludar esta modificación y ampliación del seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan enfermedades tan complejas como las que han sido nombradas por quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Además, esta es una legislación que quiero valorar precisamente por lo innovadora que es.

Esta ley fue promulgada el 2017, en el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, para la cual se conversó desde el Ministerio del Trabajo con la organización Oncomamás. Y en ese tiempo me correspondió conocerlas -saludo a quienes están presentes hoy-, y pude hablar con ellas sobre sus dificultades, incluso de lo que queríamos plasmar desde una buena intención y que no siempre se cumple a cabalidad.

Y esto dice relación con que la normativa, además de incorporar el principio de seguridad social y de brindar la máxima humanidad respecto de los niños y las niñas y de sus madres y padres a fin de que puedan pedir licencias laborales sin perjudicar sus salarios para acompañar a sus hijos e hijas, también tuviera el principio de corresponsabilidad social de parte de los empleadores, las empleadoras y de la sociedad en su conjunto, tanto con niños, niñas y adolescentes que sufren estas enfermedades como con sus papás y mamás.

Desde esa perspectiva, la posibilidad de

que cada uno de los progenitores obtenga sus propias licencias, pero, al mismo tiempo, de acuerdo con la organización familiar, convenga el traspaso de este permiso a uno de ellos, es algo que me quedó muy marcado de lo que hablamos con las familias de Oncomamás, y por lo tanto les agradezco muchísimo esas conversaciones.

También quiero saludar lo que se hace en este proyecto, porque a cinco años, y previniendo precisamente el comportamiento de este seguro, se evalúa y se realizan propuestas de mejora que hoy estamos debatiendo y aprobando, como es mi caso.

Destaco la ampliación del plazo de permiso de noventa a ciento ochenta días al año. Me parece que es fundamental cuando estas enfermedades se alargan en el tiempo.

También considero importante haber incluido las modificaciones que permiten incorporar a todos los tipos de familias y a todas las situaciones en las cuales pudieran estar las y los progenitores.

Del mismo modo, celebro incorporar al aumento de estos plazos no solo a los hijos e hijas que padecen cáncer, sino también a quienes se encuentran en las otras dos causales.

Además, se extiende el permiso en estado de catástrofe o de emergencia sanitaria. Esto, precisamente, porque se comprendió -ya lo explicó la Ministra- la necesidad de hacer por ley algo que el Gobierno anterior autorizó por facultad administrativa. Me parece muy bien legalizarlo, porque se evita, por tanto, dejar a discrecionalidad del gobierno de turno la voluntad de que esta medida pueda ser efectivamente extensible.

Por supuesto, valoro asimismo el aumento del fuero laboral. Con ello se dota de este elemento, lo que no se logró cuando se tramitó por primera vez la ley.

Y también, indudablemente, recalco la incorporación de una quinta situación protegida por este seguro: la autorización de licencias sin castigar los sueldos, es decir, pagándose como

corresponden, en el caso de tener una hija o un hijo menor de cinco años hospitalizado en la UTI o en la UCI. Esta modificación se hace a diferencia de las otras causales, donde se considera a menores de quince o dieciocho años, dependiendo del tipo de enfermedad.

Quiero destacar esto; me parece importante. Creo que vamos en la senda correcta.

Es más -aprovecho de decirlo, Ministra-, puede que no sea el origen de este fondo, pero me parece que hay otras situaciones de licencias para madres y padres trabajadores que todavía no están contempladas y que sería muy bueno poder estudiar.

Es lo que nos plantearon las mamás y los papás en la tramitación de la Ley de Autismo, a propósito de que las hospitalizaciones de sus hijos autistas no necesariamente entrarían en algunas de estas situaciones. Pudiera entenderse en el caso de la UTI o la UCI, pero no alcanza a cubrir la totalidad de edades de los hijos y las hijas con trastorno del espectro autista... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Necesita más tiempo, Senadora?

La señora PASCUAL.- No, ya había terminado, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

Creo que es pertinente rescatar a lo menos dos ideas fuerza.

Por un lado, la seguridad social. Es decir, cómo el Estado de Chile, el Gobierno del Presidente Boric instala una ley que permite que las personas tengan efectivamente la protección suficiente en momentos de dificultad máxima, cuando sus hijos sufren enfermedades catastróficas, enfermedades oncológicas. Y allí viene esta mano generosa y bondadosa del Estado para proteger a esas familias, que es la otra idea fuerza que me interesa rescatar.

Hay muchos que en sus discursos siempre dicen “la familia está primero”. Bueno, ahora estamos instalando justamente una ley que permite que la familia esté primero, que los niños estén primero y, al mismo tiempo, que estén salvaguardados derechos tan fundamentales como el derecho al trabajo, el derecho a la vida y el derecho a la autovalencia.

Eso hace esta ley, una legislación que, reitero, recurre a estas dos ideas fuerza.

¿Es necesaria en nuestra sociedad? Claro que sí.

Quiero expresarlo, porque es parte de las carencias que tiene nuestro país. Y espero que nos allanemos a resolver otros problemas tan profundos como el sistema de pensiones, en el cual también deben estar instaladas estas dos ideas: la seguridad social y la familia como centro principal de las políticas públicas para la protección y el amparo de quienes lo requieren, sobre todo aquellos que tienen que enfrentarse a situaciones muy difíciles.

Por otra parte, valoro todo lo que se ha dicho sobre la participación de la sociedad civil, de la organización de estas madres en Oncomamás, que tiene carácter nacional, porque fueron ellas las principales artífices para que esta ley finalmente viera la luz y, además, tuviera un camino hacia el mejoramiento, porque esto permite que exista una mayor protección, un mayor fuero (con ciento ochenta días) y, con ello, más tranquilidad, más serenidad en el seno de las familias para enfrentar una situación que siempre está en tela de juicio: “voy a perder el trabajo”, “voy a perder mi sustento”, “mi hija o mi hijo está enfermo y yo voy a perder el trabajo”. Esa incertidumbre es la que hoy se corrige, es la que estamos dejando atrás con este proceso legislativo.

Por lo tanto, hemos avanzado. Estamos dando pasos sustantivos hacia la protección, por una parte, de la familia, y por otra, de niños y niñas que requieren la mayor dedicación en políticas públicas, sobre todo cuando enfrentan enfermedades catastróficas, a veces termi-

nales, que son terribles de afrontar. Ello, para dar la tranquilidad emocional que se necesita para vivir bien en una familia.

En suma, este proyecto debe traer orgullo al Senado, que está transitando hacia caminos de bienestar para la población. Y espero que esto se mantenga y nos abramos a alcanzar grandes acuerdos sociales en beneficio de las chilenas y los chilenos, que lo único que esperan es que nos pongamos de acuerdo acá, en el Congreso, para resolver problemas que se arrastran por años.

Necesitamos avanzar en seguridad social y en la protección de la familia para así, como dijo el Presidente Aylwin, tener un país “justo y bueno para todos”.

Desde la bancada socialista votamos a favor.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Propongo reducir a tres minutos las intervenciones; si no, no vamos a alcanzar a votar, porque después viene Incidentes, y siempre hay Senadores que hacen uso de la palabra en esa parte de la sesión.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Carvajal, tiene la palabra.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Creo que tenemos un mandato ciudadano de total humanidad, y este es uno de los pocos proyectos que nos ha tocado discutir en la Sala del Senado que cuentan con una transversalidad universal y grandiosa. Eso nos debe sumar, nos debe unir hablar de estas iniciativas que benefician especialmente a niños y niñas con enfermedades catastróficas.

¿Quién podría no consentir hoy día en que el acompañamiento, sobre todo de un niño, una niña o un adolescente, en que la presencia de los padres es fundamental para sobrellevar tratamientos que, a juicio de tantos, de quienes conocemos e incluso vemos desde lejos,

significan no solo un menoscabo emocional y durísimo, sino también una condición de vida?

No hay pocos estudios que sostienen que, efectivamente, el acompañamiento hace, yo diría que mayoritariamente, el trabajo cuando hay que mejorar o sanar. Y desde esa mirada, esta legislación, que tuvo sus inicios hace años, con este seguro de acompañamiento para niños, niñas y adolescentes, hoy día se mejora.

Es fundamental entender el caso de los niños y las niñas con cánceres, con trasplantes, con enfermedades crónicas de esta magnitud, tan dolorosa. Y lo es no solo para los niños y las niñas, sino también para sus padres, para una familia completa y para nuestra sociedad, porque el elemento de la distancia también juega en contra, y hay que decirlo. Yo valoro lo que ha mencionado el Senador Insulza, porque al final del día lo sabemos quienes representamos regiones apartadas, donde las distancias son enormes para encontrar un oncólogo y donde el desgaste, la condición de vulnerabilidad muchas veces retardan la posibilidad incluso de acceder a un tratamiento.

Y centrándonos en este proyecto, sin duda es un avance incorporar una quinta contingencia, que permite acceder a una licencia para acompañar a niños de uno a cinco años que por alguna situación de gravedad deban estar internados en una UCI o en una UTI.

Sin duda, la contingencia nos golpea también hoy día a propósito de las enfermedades broncopulmonares, en que tenemos un estado de alerta y donde también se requiere ese acompañamiento.

Eso es lo que hoy día se extiende y se valora en la ley en proyecto. Como señalé, agregamos una quinta contingencia, que permitirá que padres, madres tengan la tranquilidad de decir “no voy a perder el trabajo, no tengo que renunciar, porque mi prioridad es mi familia”. ¿A quién le podría caer alguna duda de que su prioridad es estar al lado de sus niños, niñas, adolescentes en esta situación?

Entonces, avanzar en esas materias, hacerlo

desde el seno de la legislación laboral, no solo es una condición de humanidad absolutamente necesaria, sino un mandato. Y creo que nosotros, Presidente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene treinta segundos adicionales, para que pueda terminar.

La señora CARVAJAL.- Es un mandato que debemos asumir.

Mi llamado, más allá de las cifras, es a entender que cerca de dos mil niños, con sus padres y madres, hicieron uso de este seguro en 2022.

Avanzar en una quinta contingencia, que esperamos que también sea útil, necesaria, me convoca hoy día, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Trabajo y, sin duda, como Senadora de la Región de Ñuble, a pedirles a todos -creo que esa es la situación en que vamos a encontrarnos hoy- a aprobar unánimemente este proyecto, que le hace bien al país, a nuestra legislación laboral, y que nos hace responsables y mandatarios de la condición en la que hoy queremos avanzar y que ojalá extendamos a otras contingencias.

Presidente, agradezco al Ministerio, a Oncomamás, que han estado pero por supuesto de la mano y abogando por esto día a día.

Nos hacemos cargo de este llamado a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias Senadora.

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente.

La verdad es que las intervenciones de los Senadores que me antecedieron me representan bastante bien, así que voy a ir directo al grano en lo que quería manifestar.

En la discusión en la Cámara de Diputados, bastantes parlamentarios manifestaron alguna preocupación respecto al diseño del fuero laboral que se estaba proponiendo, porque se consideraba que no se daba un balance suficientemente fuerte entre garantizar y no afec-

tar la empleabilidad y los ingresos del trabajador y la tranquilidad de mantener el empleo en estas situaciones tan complejas. Por lo demás, todos conocemos a alguien con enfermedades catastróficas, que duran mucho más de un año; pueden durar dos, tres años y quizás cuánto, y termina siendo una condición de vida.

Pero creo que el diseño que se le entregó al fuero laboral en la Comisión de Trabajo del Senado es capaz de brindar la debida protección sin afectar la empleabilidad de los trabajadores y, por lo tanto, no ir en contra de quienes se quería o se quiere defender.

El diseño final incluye un fuero de ciento ochenta días una vez que termina la licencia, y en los casos de contratos por obra o faena o a plazo fijo, concluye cuando finaliza la obra o faena o el plazo fijo.

Por lo tanto, haciéndome cargo de las preocupaciones manifestadas en la Cámara de Diputados, con el nuevo diseño al menos yo considero que esta preocupación está subsanada y, en consecuencia, voy a apoyar la totalidad de este proyecto. Y entiendo que toda la bancada republicana lo hará de la misma manera.

Muchas gracias.

Vamos a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, creo que todas y todos hemos expresado lo que sentimos, que es la satisfacción de ver que podemos avanzar en una sociedad que es capaz de hacerse cargo del drama que significa para madres y padres tener hijos en estas condiciones.

Aprovecho de saludar a la Ministra Jara y, por cierto, a la Subsecretaria Macarena Lobos, que nos acompañan.

Quiero decirles que me da orgullo que en el Gobierno de la Presidenta Bachelet haya partido este seguro, que se denominó “Ley Sanna”, que hoy día estamos modificando.

Es muy relevante entregar esta posibilidad para madres o padres cuando sus hijos o hijas

menores de cinco años se encuentran en condiciones muy graves de salud, que requieren hospitalización en una unidad de cuidados intensivos o de tratamientos intermedios.

También es importante que se extienda el plazo máximo actual de licencia de quince a treinta días. Y en el caso de la nueva contingencia que se incorpora, se otorgará por períodos de hasta quince días.

En el caso de los trasplantes de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos, se aumenta la duración de noventa a ciento ochenta días. Eso también es muy relevante.

Y, finalmente, también quiero celebrar el que haya un resguardo laboral, un fuero laboral durante el permiso y ciento ochenta días después de expirada la última licencia médica, cuando se destine al acompañamiento de un niño o una niña en tratamiento.

En resumen, Presidente, creo que estamos dando un paso positivo, que habla de una sociedad que entiende que esto no puede ser exclusivamente responsabilidad de una madre o de un padre, que debe abandonar el trabajo. Esto significa un paso más para un país que cuenta con políticas que contemplan que la inserción laboral, tan necesaria, no puede ser a costa del drama que significa tener que optar: “O estoy con mi hijo o hija o puedo trabajar”.

Por lo tanto, creo que con esto vamos a darles muchas oportunidades a cientos de padres y madres que están viviendo los momentos más difíciles de sus hijos y de ellos mismos, y tendrán la posibilidad de acompañarlos.

Así que, con toda satisfacción y gusto, y sintiendo que es un paso extraordinariamente relevante, por supuesto que voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

No puedo intervenir en este proyecto sin aproximarse más allá del articulado, que me

explicaba bien la Presidenta de la Comisión, Loreto Carvajal. Este ha ido avanzando, y es un mérito de la Ministra, de la Subsecretaria, que han ido ganando espacios de reconocimiento.

Pero, como decía, no votarlo desde la experiencia que nos ha tocado al acompañar especialmente a madres, a quienes tienen hijos en procesos oncológicos, es no entender que la dura realidad nos debe llevar a legislar y a mejorar las normas.

Vivir en Valdivia, haber tenido que convivir, por experiencias familiares, con el Centro Oncológico de Valdivia, centro referencial oncológico del sur, nos lleva a conocer a mucha gente, madres de Coyhaique, de Puerto Montt, de Chiloé, que llegan a acompañar el tratamiento oncológico de niños y niñas. He podido compartir y ver esas experiencias.

Recuerdo a madres de la Región de Los Lagos que nos señalaban que al segundo o tercer mes ya veían la cara larga del empleador, que ya no era un favor, porque se prolongaba el permiso. Durante el tratamiento, el hijo o la hija podía ir empeorando o, a veces, recuperándose, pero se requerían más meses. Ello se enfrentaba a la angustia de perder el trabajo o a veces, incluso, de exponer la convivencia familiar, porque la pareja no aguantaba o simplemente no había recursos.

Por eso, lo digo con todas sus letras, más que en el articulado, donde está bien planteado el tema del fuero, del aumento de enfermedades que se cubren, yo quiero simplemente hacer una aproximación y dejar mi testimonio y felicitaciones a quienes han impulsado este proyecto en la Comisión de Trabajo.

Esto dignifica, y no cabe duda de que tendrá un apoyo transversal.

En eso el Gobierno del Presidente Boric y usted, Ministra, tienen que poner un sello de humanidad y de entender que el Parlamento está para mejorar la calidad de vida, para impedir que una mujer o un hombre, un padre, una madre, se vea enfrentado a un desastre

económico, además del desastre emocional, cuando tiene a un hijo, a una hija en un proceso al menos de tipo oncológico.

Votaremos a favor de todas maneras. La bancada del Partido Socialista así lo va a hacer.

Y permítame, simplemente, dejar consignada mi intervención desde ese punto de vista.

Lo he vivido, lo he visto.

Valdivia, como una ciudad referente en materia oncológica, tiene virtudes, porque hay mucha gente que se ha podido tratar con cercanía, con una tremenda capacidad profesional, técnica, y que permite que quienes están o han estado enfrentados a este tipo de enfermedades puedan acceder al tratamiento con inmediatez.

Pero también se da esta otra situación, de familias que llegan de otros lugares, y hay centros precisamente para acoger a las madres, a los niños, a los padres en estos casos.

Si esto ayuda a esas familias a mejorar, creo que es tremendamente importante, y vamos a votar a favor.

Una última referencia es al ámbito de la salud, pero la Ministra también puede transmitirlo.

La realidad oncológica es una pandemia en distintos lugares, especialmente en determinados segmentos de edad, y esto también debiera estar vinculado y adicionado, como lo decía el Senador Insulza, a aquellas zonas donde no hay atención oncológica, en que se tienen que desplazar todos para el tratamiento.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (38 votos a favor), dejándose constancia**

de que se cumple el *quorum* constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado en particular el proyecto, pasa a la Cámara de Diputados a su tercer trámite.

(Aplausos en la Sala).

Muchas gracias.

Ojalá que sea un buen proyecto para Chile.

Conforme al Reglamento, corresponde pasar a la hora de Incidentes, que termina a las 20 horas.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor COLOMA (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al Presidente de la República, al Ministro y a la Subsecretaria de Hacienda y a la Subsecretaria General de la Presidencia, planteándoles **AUMENTO DE RECURSOS PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN CRUZ DEL SUR EN LEY DE PRESUPUESTOS 2024.**

Del señor KEITEL:

Al Alcalde de Coyhaique, pidiéndole señalar **MEDIDAS CONCRETAS PARA RESTAURACIÓN DE INSTALACIONES DE GIMNASIO REGIONAL IND Y DE GIMNASIO FISCAL.**

Del señor KUSANOVIC:

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, solicitándole poner todos sus esfuerzos para **FORTALECIMIENTO DE TRABAJO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA REGIÓN DE MAGALLANES MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA FISCALÍA LOCAL EN LA COMUNA DE CABO DE HORNOS Y UN AUMENTO DE NUEVE FISCALES PARA LA REGIÓN.**

Y a la Ministra de Obras Públicas y al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, requiriéndoles instruir **MAYOR COORDINACIÓN DE AUTORIDADES REGIONALES DE MAGALLANES CON LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDADANÍA ANTE EL FRENTA CLIMÁTICO QUE ENFRENTA LA REGIÓN**, así como redoblar **ESFUERZOS EN LA MANTENCIÓN Y HABILITACIÓN DE CARRETERAS Y AEROPUERTOS PARA EL TRÁNSITO SEGURO DE CARGA Y PASAJEROS.**

Del señor MACAYA:

A la Directora del hospital de Coinco, consultándole por **MEDIDAS ADOPTADAS A PROPÓSITO DE LAS DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS MANIFESTADAS POR FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL**, y preguntándole por **APERTURA DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS A PROPÓSITO DE ESTOS ANTECEDENTES Y MEDIDAS PARA EVITAR UN DETRIMENTO EN EL SERVICIO ENTREGADO.**

—En Incidentes, ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Mixto Independiente y Partido Demócrata

Cristiano; Partido Evópoli e Independientes; Partido Comunista; Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente; Partido Republicano; Partido Revolución Democrática; Partido Renovación Nacional e Independientes y Partido Unión Demócrata Independiente, ningún señor Senador interviene.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE HELICÓPTERO OCURRIDO EN SAN JUAN DE LA COSTA. OFICIO

El señor COLOMA (Presidente).- En el tiempo del Comité Partido Socialista -¡ahí aparecieron varios interesados...!-, tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Gracias, señor Presidente.

Usted se ríe, pero estos minutos son importantes desde el punto de vista del trabajo territorial.

Quisiera, en primer lugar, enviar como Senador de la Región de Los Lagos mis más absolutas condolencias a las familias de los cinco funcionarios de la FACH que perdieron la vida en un trágico accidente el día 31 de julio, a las 20:30 horas, en el sector La Cumbre, de la comuna de San Juan de la Costa.

Los antecedentes de este fatal accidente están ahora en conocimiento de la Fiscalía de Aviación.

Desde esta Sala quiero enviar, por cierto, las condolencias a cada una de las familias: del piloto, capitán de bandada Matías González; del copiloto, teniente Sebastián Escanilla Montorfano; del tripulante aéreo sargento primero Cristian Santibáñez Muñoz; de los cabos primeros Hugo Verdugo y Leonardo Vásquez Castro, todos fallecidos en este trágico accidente.

Por su intermedio, Presidente, también quiero enviar un oficio a la Ministra de Defensa para que se realicen todas las investigaciones pertinentes que aclaren este accidente,

toda vez que se ha relatado que en ese helicóptero se realizaban ejercicios de instrucción de noche, pero no había particularmente buen clima en la región, sino condiciones climáticas tremendamente adversas y vientos muy considerables.

A mí me extraña mucho que no se hayan adoptado medidas de seguridad, porque ya en el país hemos conocido de otras tragedias, como fue la de Juan Fernández en su momento, y otras, como el caso de Antuco, en donde perdieron la vida muchas personas que estaban realizando el servicio militar en el Ejército.

Por eso, solicito a la Ministra de Defensa que se efectúen todas las gestiones necesarias para abordar con la mayor profundidad la investigación de este caso.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

IGUALDAD DE CONDICIONES EN OTORGAMIENTO DE RECURSOS PARA JARDINES INFANTILES Y MEDIDAS PARA ADECUADA ATENCIÓN DE NIÑOS CON TEA. OFICIOS

El señor ESPINOZA.- En segundo lugar, señor Presidente, deseo oficiar al Ministerio de Educación para que pueda revisar y reevaluar la inyección de recursos, de manera tal que todos los niños y niñas, independiente del tipo de jardín al que asistan y que sea financiado por el Estado, reciban los aportes de este, para su cuidado y atención en iguales condiciones.

Además, pido que el Ministerio de Educación dé cuenta de las medidas que se han tomado en los jardines infantiles con posterioridad a la promulgación de la Ley TEA, para la adecuada atención de los niños y niñas con espectro autista.

Esto, ¿por qué? Porque el 27 de julio recibimos en nuestra oficina parlamentaria a la Asociación de Funcionarias de Jardines Infantiles para darnos a conocer diferentes situaciones

que las afectan.

Y existen, Presidente, diferencias económicas en los recursos que entrega el Estado por niño o niña a los jardines VTF, Integra y de la Junji. Yo me pregunto: ¿cómo se puede explicar que los recursos asignados a un jardín o a otro sean diferentes si todos atienden a menores de las mismas edades y cumplen las mismas funciones?

El 2 de marzo de este año promulgamos la ley 21.545, más conocida como “Ley TEA”, una norma que debería entregar certeza a nuestros niños y niñas que tienen trastorno del espectro autista. Pero, ¿qué pasa? Pese a las disposiciones de la ley, con angustia, las funcionarias no logran ver en la práctica las herramientas que les permitan dar atención de calidad a niños o niñas con TEA.

Es por esto que solicitan de manera concreta la respuesta al cómo se inyectan los recursos para, por ejemplo, contratar a personal calificado para trabajar con estos niños y niñas, que sin duda son parte del universo que ellas atienden: técnicos en educación diferencial, terapeutas educacionales, fonoaudiólogos, kinesiólogos con recursos educativos para fomentar el aprendizaje de este grupo de niños y niñas.

Necesitamos, Presidente, que las leyes no queden solo promulgadas en el papel, sino que se apliquen de manera efectiva en la realidad.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**MEJORAMIENTO DE CONDICIONES
LABORALES PARA FUNCIONARIOS
DEL FOSIS A NIVEL NACIONAL Y
ESPECIALMENTE DE REGIÓN DE
LOS LAGOS. OFICIOS**

El señor ESPINOZA.- Asimismo, pido oficiar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a la Diprés para que tomen razón de las demandas de las funcionarias y los funcio-

narios del Fosis y den a conocer las medidas de abordaje frente a la problemática que voy a exponer a continuación.

También pido oficiar a la Diprés para que dé cuenta de por qué se rechazó la nivelación de grados solicitada para funcionarios que llevan diez, quince e incluso veinte años en el servicio público. Me refiero en particular a la petición de apoyo que me ha hecho la Asociación Nacional de Funcionarios y Funcionarias del Fosis de la Región de Los Lagos, con respecto a que se mejoren sus condiciones laborales.

Los funcionarios acusan que, a dos meses de haberse suscrito un compromiso de mejoramiento en las condiciones laborales, el Director Ejecutivo, avalado por el Ministro de Desarrollo Social y Familia, no ha sido capaz de concretar medidas que permitan al Fosis y a quienes lo integran salir del estancamiento en cuanto a derechos laborales.

En mi región son setenta y dos los funcionarios movilizados, entre contrata y honorarios. Pero aquí se unió un gremio a nivel nacional junto al Sindicato Nacional de Trabajadores del Fosis; es decir, tenemos a más de mil trabajadores en paro indefinido.

Entre algunos de sus petitorios, solicitan que se nivelen los grados más bajos de la institución, cuya autorización fue rechazada por la Diprés, afectando a más de cien funcionarios y funcionarias que llevan diez, quince e incluso veinte años estancados en el mismo grado y cumplen labores estratégicas.

También se solicita que los trabajadores y las trabajadoras a honorarios tengan derecho a enfermarse, ya que actualmente sus licencias médicas se tramitan con un procedimiento distinto a quienes se desempeñan a contrata.

Acá estamos hablando de dar dignidad a nuestros funcionarios del Fosis de la Región de Los Lagos y del país.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

PARADERO DE BARCAZA PARA HABITANTES DE PALENA. OFICIO

El señor ESPINOZA.- Del mismo modo, solicito oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que mejore las condiciones de conectividad en las zonas aisladas.

El concejal José Simón Barrientos, de Chaitén, nos hace llegar a nuestra oficina parlamentaria información de una situación que indigna y afecta, pues los habitantes de Palena, que se dirigen a diferentes zonas extremas de nuestro sur, están siendo expuestos a las inclemencias meteorológicas de nuestra zona por no contar con un paradero o estación en donde esperar una barcaza que los lleve a su destino.

Si hay ráfagas de viento, lluvias intensas y frío, simplemente no tienen dónde esperar.

Son adultos mayores, embarazadas, personas enfermas, una población que vive diferentes circunstancias, afectada por la falta de algo básico: ¡un paradero, Presidente!

Aquí opera la Naviera Austral, que recibe una subvención del Estado para funcionar, pero que además cobra una tarifa no menor a los usuarios.

Entonces, aquí queremos que ambas instituciones, tanto el Ministerio como la Naviera Austral, puedan coordinar acciones para superar este hecho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN FAVOR DE PESCADORAS ARTESANALES POR PARTE DE FUNDACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN. OFICIO

El señor ESPINOZA.- Por último, Presidente, el día de ayer se me hizo llegar de manera formal una petición de dirigentas de la pesca artesanal de nuestra región para que se

revise por parte de la Contraloría la situación de la Fundación Centro Universitario para la Innovación con respecto a la ejecución de sus proyectos.

Las pescadoras artesanales denuncian la existencia de irregularidades en la ejecución de proyectos, incumplimientos de las condiciones planteadas en primera instancia, y presiones a las beneficiarias por parte de quienes lideran el proyecto.

Estas pescadoras artesanales fueron apoyadas con un proyecto de 1.500 millones de pesos, ¡1.500 millones de pesos!, para ciento veinte emprendedoras, a fin de tener un espacio para sus negocios relacionados con la venta de productos alimenticios, que requieren de resolución sanitaria.

Sin embargo, las pescadoras artesanales -le pido un último minuto, Presidente, si me lo permite- denuncian que los avances han sido escasos a casi dos años del inicio de la ejecución de este proyecto, y las condiciones en las cuales se ha ejecutado parte del programa son indignas y no cumplen con las condiciones mínimas: un curso en que una persona realiza un monólogo, sin mayor participación, en que no se entrega ningún material de apoyo, en instalaciones similares a las de una bodega cualquiera.

Además, se ha solicitado la autorización de la firma digital para que profesionales del Centro Innovación Universitaria puedan agilizar trámites; hay retrasos e incumplimiento en los pagos de los recursos asignados a cada pescadora artesanal, en que al comienzo las beneficiarias recibirían, según exponen, 8 millones cada una, de manera íntegra, y con el correr del tiempo se les avisó de manera individual que estos montos disminuirían, y en varios casos ya se les hizo firmar a algunas un pagaré en conformidad a montos inferiores.

Todas estas circunstancias se las dimos a conocer al GORE de Los Lagos. Y hoy día me veo obligado, obvia y legítimamente, en el marco de la probidad, al haber recibido la

denuncia de manera formal, a entregar los antecedentes.

Por lo tanto, pedimos que se oficie al Gobierno Regional de Los Lagos para que dé cuenta de los convenios vigentes con la Fundación Centro Universitario para la Innovación y del porcentaje de ejecución de cada uno de sus proyectos, a fin de que tome razón de las denuncias sobre las irregularidades que manifiestan las beneficiarias del Programa de Reactivación de Mujeres de la Pesca Artesanal y acuse medidas a tomar para dar respuesta y solución... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... todos los antecedentes a la Fiscalía para que sea investigada esta fundación, que opera en otros puntos del país.

Es cuanto puedo decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora VODANOVIC.- Pido la palabra, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Se acabó el tiempo del Partido Socialista.

(Rumores).

¡Se lo consumió con entusiasmo, además...!

El PPD le puede dar unos tres minutos.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Yo quiero hablar dos minutos, y el resto del tiempo se lo cedo a la Senadora Vodanovic.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Es algo muy breve.

POSTERGACIÓN DE LICITACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL GRAN VALPARAÍSO. OFICIO

El señor LAGOS.- Presidente, simplemente quiero transmitir un mensaje al Ejecutivo, al Gobierno del Presidente Boric, al Ministro de

Transportes: desde el año 2011 que no se licita el transporte público en la ciudad de Valparaíso y Viña del Mar: ¡2011!

La Contraloría General de la República ha debido intervenir para señalar que las postergaciones indefinidas que hicieron los distintos gobiernos eran improcedentes e ilegales.

Entonces, quiero pedirle al Ejecutivo que ojalá pueda enviar un oficio que señale cuál es el estado del arte en materia de licitación del transporte público en el Gran Valparaíso.

Las familias porteñas, viñamarinas y conconinas destinan entre el 15 y el 20 por ciento, a lo menos, de su ingreso familiar, de todo el hogar, al transporte público, un transporte que pasa poco, mal, y que es de mala calidad.

Gracias, señor Presidente.

El resto del tiempo se lo cedo graciosamente a la Senadora Vodanovic.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Vodanovic, ¡le han cedido graciosamente tres minutos y veinte segundos...!

La señora VODANOVIC.- Gracias.

PROCEDIMIENTO Y SANCIONES POR NO RESPUESTA DE MUNICIPIO DE COLBÚN A INFORMES SOLICITADOS POR CONCEJALES. OFICIO

La señora VODANOVIC.- Presidente, en un diálogo con los concejales Renato Hernández y Ángel Carter, de la comuna de Colbún, estos me hicieron ver su preocupación por que la administración de la municipalidad de esa comuna deja reiteradamente sin responder los informes que ellos solicitan, entorpeciendo de esta manera la labor fiscalizadora que según su propia función les compete.

Tienen el reporte de al menos dieciséis informes que no han sido respondidos, incluso estando su plazo ya vencido.

No voy a leer en esta intervención el detalle

de esos dieciséis documentos, que haré llegar a la Mesa, que apoyan la solicitud que haré a continuación.

Solicito que se oficie a la Contraloría General de la República para que tome conocimiento de esta situación y disponga los procedimientos o sanciones que estime pertinentes de comprobarse esta anomalía.

Presidente, hoy más que nunca es importante velar por la correcta administración de nuestros recursos, y eso incluye someterse adecuadamente a todas las instancias de fiscalización que sean necesarias.

Reafirmo nuestro compromiso por la mayor transparencia, especialmente en la Región del Maule, donde tanto necesitamos la eficiencia, lo máximo posible, en la administración de los recursos públicos.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

TOMA DE RAZÓN DE REGLAMENTO DE POLÍTICA DE ZONAS EXTREMAS. OFICIO

La señora VODANOVIC.- Tengo una segunda petición, Presidente, muy breve, con relación a la descentralización y a la solicitud de asignación de recursos a zonas que requieren un apoyo adicional por parte de los gobiernos locales, así como avanzar en algunas reformas pendientes, como la transferencia de competencias hacia los gobiernos regionales.

Esta es una sentida demanda de las autoridades regionales.

Y en esta oportunidad vengo en representación del Gobernador de la Región de Tarapacá, José Miguel Carvajal, quien me planteó como una urgencia la necesidad de contar con un

reglamento de políticas de zonas extremas, lo que permitiría hacer una inyección importante de recursos en las regiones para abordar los desafíos que estas deben enfrentar.

Este reglamento posibilitaría hacer una evaluación diferenciada de los proyectos para así flexibilizar las autorizaciones de rentabilidad social en lugares donde hay poca población. Todo esto, de acuerdo con la política de zonas extremas, anunciada por el Presidente Boric el año pasado, que ya está en fase de ejecución y para lo cual solo falta que se apruebe el reglamento que he mencionado y que está en trámite de toma de razón por la Contraloría, desde enero de este año.

Además, este tema ha sido respaldado por diferentes autoridades regionales a lo largo de nuestro país.

Por lo señalado precedentemente, solicito oficiar a la Contraloría General de la República para que señale cuándo estima esa repartición que podrá concretar la toma de razón de este reglamento o el estado en que se encuentra su tramitación, para de este modo poder dar el siguiente paso en la importante política pública de descentralización de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:17.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción